

ACTA N° 14/13

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D^a María Muñiz García. (PP)

Ilma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D^a Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Ana María Martínez Labella

D^a Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Usero López

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D^a Débora María Serón Sánchez

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D^a Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. Francisco José Ortega Garrido

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 8, relativa a la Tasa por Cementerios Municipales.-	3
2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 7, relativa a la Tasa por Licencias Urbanísticas.-	13
3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 3, relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas.-	15
4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 2, relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles.-	19
5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto corriente del año 2012 de la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 1.963,96 €.-	25
6.- Aprobación del proyecto de actuación para uso de bar-restaurante en Carretera Viator a El Mamí, Km. 2, La Cañada (Almería), promovido por D. Rafael Tristán García.-	26
7.- Propuesta de suscripción convenio de colaboración Rehabilitación Autonómica 2009.-	28
8.- (9.) Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, del Proyecto denominado "Modificación Puntual nº 46 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98, en el ámbito de las parcelas situadas en la Plaza Carabineros, números 9, 10, 11 y 12", redactado con fecha de noviembre de 2013 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.-	29
9.- (8.) Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, del Proyecto denominado "Modificación Puntual nº 47 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98 en el ámbito de los artículos 5.33, 5.41, 5.52, 6.81, 6.83, 6.115, 6.121 y 11.20 de las Normas Urbanísticas".	39
10.- Aprobación de la adenda al convenio urbanístico suscrito el 30 de enero de 2013, entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería, para cambio de clasificación y calificación de suelo.-	40
11.- Moción institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.-	50

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 15 de noviembre de dos mil trece, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 8, relativa a la Tasa por Cementerios Municipales.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el Concejal Delegado de Área de Salud y Consumo, adscrito al Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, de fecha 5 de septiembre, formula la presente propuesta de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 8 relativa a tasa por “cementerios municipales”.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa, que se modifica:

“Artículo 6º.- Cuota tributaria

Epígrafe 1º: Renovaciones

1.1 Nichos por cinco años en los cementerios municipales.

1. Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquíán

	Euros
A) Adultos	
En fila 1ª	139,22
En fila 2ª	278,32
En fila 3ª	231,71
En fila 4ª	80,93
En fila 5ª	57,22
B) Párvulos	
En las filas centrales	93,20
En las filas intermedias	69,96
En las filas extremas	35,64

2. *Cementerios de la Barriada de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata*

En fila 1ª	139,22
En fila 2ª	278,32
En fila 3ª	231,71
En fila 4ª	57,22

3. *Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina*

En fila 1ª	139,22
En fila 2ª	278,32
En fila 3ª	57,22

1.2 Sepulturas por cinco años en los cementerios municipales

Por cada inhumación	43,87
---------------------	-------

Epígrafe 2º. Concesiones temporales

2.1 Nichos por cinco años en los cementerios municipales

2.1.1. *Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquíán*

A) Adultos

En fila 1ª	100,27
En fila 2ª	212,35
En fila 3ª	175,23
En fila 4ª	63,14
En fila 5ª	50,50

B) Párvulos

En las filas centrales	63,14
En las filas intermedias	50,50
En las filas extremas	31,58

2.1.2 *Cementerios de las Barriadas de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata*

En fila 1ª	100,27
En fila 2ª	212,35
En fila 3ª	175,23
En fila 4ª	50,50

2.1.3. *Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina*

En fila 1ª	100,27
En fila 2ª	212,35
En fila 3ª	50,50

2.2. Sepulturas por cinco años en los cementerios municipales

Por cada una	34,87
--------------	-------

Epígrafe 3º. Concesiones temporales por cincuenta años

3.1 Nichos en los cementerios municipales

3.1.1 *Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquíán*

A) Adultos	
En fila 1ª	552,35
En fila 2ª	1247,36
En fila 3ª	967,75
En fila 4ª	346,84
En fila 5ª	278,18
B) Párvulos	
En filas centrales	346,84
En filas intermedias	276,88
En filas extremas	185,11

3.1.2 *Cementerios de las Barriadas de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata*

En fila 1ª	552,35
En fila 2º	1247,36
En fila 3º	967,75
En fila 4ª	278,18

3.1.3. *Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina*

En la fila 1ª	278,18
En la fila 2º	1247,36
En la fila 3º	552,35

3.2 Columbarios en los cementerios municipales

Por columbario	263,87
----------------	--------

Epígrafe 4º. Cesión de Derechos Funerarios de Panteones Familiares.

Por la cesión de derechos a cada nicho, fosa u otra sepultura análoga de Panteones Familiares, tanto sea de adulto como de párvulos:

"Mortis causa" Cuota fija	65,56
"Mortis Causa" por metro cuadrado	82,00
"Inter Vivos" Cuota fija	126,93
"Inter vivos" por metro cuadrado	293,22

Epígrafe 5º Licencias para inhumaciones.

Comprende el depósito de cenizas en columbarios y los derechos de inhumación de cadáveres o restos en nichos, restos y cenizas en nichos, sepulturas o fosas, incluidas las de panteones familiares:

a) Procedentes del termino municipal de Almería	119,20
b) Procedentes de otro termino municipal	59,59

Epígrafe 6º Licencia para exhumaciones.

Por licencia de exhumación de restos para ser trasladados fuera de los cementerios del término municipal de Almería.

Por cada licencia	59,59
-------------------	-------

Epígrafe 7º Licencias de exhumación e inhumación.

Por licencia de exhumación de restos e inhumación en otras sepulturas e incluso a los osarios de los panteones familiares,
7.1 dentro del mismo cementerio municipal 119,20

Epígrafe 8º Construcciones, Reformas y Ornamentaciones.

Los servicios de colocación de lápidas y ornamentaciones que se realicen en los cementerios municipales podrán efectuarse por la plantilla de sepultureros de los mismos.

8.1 Mausoleos o panteones familiares.

8.1.1 Construcción.

Por la licencia de construcción. Cuota fija. 1218,04

8.1.2 Reforma.

Por la licencia de reforma. Cuota fija 526,76

8.1.3 Ornamentación.

Por la licencia de ornamentación o decoración que no constituyan consolidación o reforma. Cuota fija. 376,99

8.2 Nichos y sepulturas.

8.2.1 Por la colocación de lápidas de cualquier material empleado en las mismas.

Cuota fija 35,77

8.2.2 Por el revestimiento con cualquier material.

Cuota fija. 23,85

8.2.3 Por la colocación de adornos, jardineras, marcas, verjas.

Cuota fija 35,77

8.2.4 Lápida nicho.

Cuota fija 104,04

8.3 Lápida columbario.

Cuota fija 78,03

Epígrafe 9º Conservación y limpieza.

9.1 Por retirada de tierra y escombros con motivo de la limpieza de sepulturas en panteones familiares, a solicitud del concesionario 23,85

9.2 Mantenimiento de nichos y sepulturas, cada 5 años 52,02

9.3 Mantenimiento de columbarios, cada 5 años 31,21

Epígrafe 10º Derechos de inscripción.

10. Por derechos de inscripción de nichos en los cementerios de barriadas	262,23
---	--------

Epígrafe 11º Transporte de restos cadavéricos.

11.1 Bolsas de restos	27,03
11.2 Sudarios	55,29
11.3 Conducción de cadáveres en el cementerio de San José, desde la entrada hasta el lugar de inhumación	104,04

Epígrafe 12º Sala de velatorios.

Servicio sala de velatorios Cementerio Municipal de la Barriada de Cabo de Gata.	399,26
--	--------

Epígrafe 13º Tanatorio y Crematorio

13.1 Sala de velatorio cada 24 horas o fracción	500,00
13.2 Incineración cadáver	500,00
13.3 Incineración feto/restos	250,00
13.4 Consigna de cenizas por día	7,00
13.5 Incineración arca con zinc	550,00
13.6 Esparcimiento de cenizas	30,00
13.7 Uso de sala ecuménica o multiconfesional	30,00
13.8 Estancia en cámara frigorífica cada 24 horas o fracción	60,00
13.9 Uso de la sala para autopsias en el tanatorio	80,00
13.10 Uso de la sala para embalsamamientos en el tanatorio	100,00"

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido dicho requisito, será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2.014, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Intervención para anunciar el voto en contra de esta modificación de la Ordenanza. Pero quiero hacer una salvedad: Es verdad que la subida, la modificación que se nos propone en la Ordenanza, viene recogida en el pliego de condiciones, eso está ahí. Pero lo que quiero llamar la atención es cómo..., y algunos ciudadanos que nos están oyendo, que nos están viendo..., cómo las decisiones políticas pueden afectar directamente a sus bolsillos. Y lo digo en el sentido que, a diferencia de otras modificaciones de las ordenanzas que están reguladas -y que solamente se sube el IPC-, una decisión política de hace un año... Y no quiero reabrir el debate sobre los cementerios y sobre la concesión administrativa, que ya se hizo el debate en su momento... Digo que cómo una decisión política por parte del Partido Popular, a los ciudadanos de Almería le va a suponer que esta modificación de la Ordenanza, no solamente es el IPC, sino el 5% más el IPC. Y ese 5% se va a aplicar durante los próximos años. Es decir, en el pliego de condiciones estaba recogido 10 años. Y esto demuestra que el pliego de condiciones se hizo muy a la medida de la empresa y muy a la medida de esa capacidad de recaudar inmediatamente para poner en funcionamiento la concesión administrativa. Por lo tanto, que se enteren los señores ciudadanos: Al igual que el Sr. Alcalde salió con la responsable de Hacienda anunciando lo que viene después, que es una modificación del IBI, que hay una reducción del coeficiente de aplicación. Pero se le olvidó decir al Sr. Alcalde y a la Concejala de Hacienda que hay otra ordenanza, que es la de Cementerios, donde el ciudadano va a pagar el IPC más el 5%, de acuerdo a su acuerdo político y ponerlo en el pliego de condiciones. Y esa es la realidad, va a subir un 6 y pico por cierto, esa es la realidad. Y por eso digo que no hay que estar de espaldas a la política porque la política se decide en cosas que afectan muy directamente a los ciudadanos. Y esta es una Ordenanza que se ve -y vuelvo a repetir y termino- que una decisión política para poner en un pliego de condiciones, un ciudadano en

Almería durante los próximos 9 años va a pagar el IPC más el 5% de aplicación en su pliego de condiciones".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esta modificación de la Ordenanza, como no podía ser de otra forma, puesto que desde un primer momento estuvimos en contra de la mayor, que fue la concesión de este servicio público que siempre entendimos que podía ser gestionado de forma directa por el Ayuntamiento, con un coste inferior para los ciudadanos. Máxime después del fiasco que supuso la concesión anterior y que está de lamentable actualidad como todos sabemos por la reciente condena al Ayuntamiento para pagar una suma millonaria. Esta es la consecuencia de la gestión privada de los servicios públicos: Cuando dejan de ser negocios rentables para las empresas concesionarias, pasan estas cosas. Y en este punto quiero reconocerles que sí se han asegurado de que esta empresa no va a estar descontenta y que no va a ocurrir lo que ocurrió con la anterior, puesto que le han preparado un suculento negocio del que esta Ordenanza municipal es un claro reflejo. Y es que ustedes le han permitido a la empresa saquear a los ciudadanos con las tasas de mantenimiento, la transferencia de los derechos funerarios, monopolizar el negocio de las lápidas; inventar tasas surrealistas, como el traslado del cadáver -que sigue apareciendo en la Ordenanza-; y con el beneficio de todo eso, han permitido que construyan un tanatorio -del que, por cierto, se han olvidado hasta de poner el escudo del Ayuntamiento-. No tenemos ninguna duda de que la empresa estará muy contenta. No tanto los ciudadanos, porque efectivamente saben que el Ayuntamiento está hipotecado. Los próximos 10 años tendrá que subir, no sólo el IPC de la Ordenanza -como es habitual en todas las tasas-, sino un 5% fijo, que supone un aumento considerable de lo que tienen que pagar los almerienses cuando se encuentran en esta situación. Gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. La verdad es que no pensaba que iban a entrar ustedes a hablar de este tema. Pero claro, ustedes del Cementerio solamente (...Fallo de Megafonía...). Cuando tienen que ir a pagar la tasa de mantenimiento, entonces recurren a este Concejal para que les adelante la cita los Sres. Concejales de la Oposición. Y se acuerdan también ustedes del Cementerio solamente una vez al año con las tasas. Eso también es importante que lo sepan los ciudadanos. Pero bueno, no obstante, decía el Sr. Esteban que el 5% más el IPC es una decisión política. Y lo cierto es que hay que recordar que antes de esa decisión política hay otra decisión política: Y es la de la anterior concesión administrativa. La anterior concesión administrativa, que efectivamente ha sido un fiasco la concesión de CEAL, no ha sido un fiasco en lo que ha sido la concesión, sino el tratamiento de esa concesión. Porque efectivamente hubo un acuerdo político: la de ustedes cuando gobernaban esta Ciudad desde el año 99 hasta el 2003; y decidieron no cumplir con el contrato que conllevaba a la empresa CEAL a hacer un tanatorio -cuyas obras paralizaron ustedes con una decisión política-; y la ampliación del Cementerio -que también ustedes paralizaron-. Por lo tanto, hubo un

desequilibrio económico de la empresa que nos ha llevado a día de hoy a estar este Ayuntamiento y, por tanto, a los ciudadanos, condenados a pagar equis millones de euros porque ustedes decidieron romper ese contrato; y no cumplir su parte. Y para colmo, pretenden que, con esa lección que todos hemos tenido, este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, rompa también su parte del contrato con la actual concesionaria. Porque al fin y al cabo, quitar el 5% es romper la parte del contrato que viene en esta adjudicación. Por cierto, no será una adjudicación tan suculenta como aquí se quiere poner de manifiesto, cuando fue la única empresa concesionaria que se presentó. Y, por cierto, han cambiado ustedes el discurso porque, en su día, hace unos años -y me puedo remitir a las actas- en este salón de Plenos se venía a decir que, efectivamente, los pliegos estaban un poco tratados para que se lo quedara una empresa determinada... Que, por cierto, no es la empresa actual; es otra empresa. Es decir, se tendrán que poner ustedes de acuerdo a la hora de acusar a este Equipo de Gobierno. Si lo que queríamos es que se lo quedara una empresa, o si lo que queríamos es que se lo quedara otra. Porque ya han cambiado ustedes de versión respecto a la concesión. Tampoco estarán muy mal los cementerios cuando la propia Concejala D^a Clara Inés -el otro día en la Comisión- felicitó al Ayuntamiento porque decía que los cementerios estaban impecables. Y eso es algo que es evidente. Esta concesión administrativa ha supuesto que en los cementerios municipales haya un cambio fundamental de cuando ustedes gobernarán... Y se acordarán todos los almerienses que, cuando llovía, en el cementerio de San José los nichos de la fila más baja reventaban por las humedades que tenían; y los decesos salían rodando hasta la misma puerta del cementerio. Y desde que hay esta nueva concesión administrativa, en los cementerios municipales y con la construcción del tanatorio se han invertido más de 6.600.000 €, 6.600.000 € que están muy por encima de lo que se pueda recaudar con la tasa de mantenimiento. Tasa de mantenimiento que este Equipo de Gobierno ha puesto en la Ciudad de Almería, siendo la última capital de provincia de España en poner este tipo de tasas. Que sepan los ciudadanos también que la primera ciudad andaluza en poner la tasa de mantenimiento fue la ciudad de Córdoba, gobernada por Izquierda Unida con la Sra. Rosa Aguilar en su día; y que seguimos siendo la ciudad, capital de provincia, con las tasas funerarias más baratas de toda España. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "El Sr. Concejal responsable de cementerios está preparando bien la sesión de esta mañana y luego la sesión de esta tarde, del debate de la Ciudad. Porque si usted tiene que defender una concesión administrativa haciendo ese tipo de acusaciones, me parece que a usted, desde luego, le valora bastante mal. Mire usted, lo que hemos dicho nosotros desde aquí es una realidad. Y lo he dicho... No quería reabrir, ni voy a entrar en el debate de los cementerios, no voy a entrar, se lo he dicho. Lo único que he querido constatar es que los ciudadanos que nos están viendo que sepan que gracias al pliego de condiciones que hicieron ustedes junto con la empresa, junto con la empresa... No creo que el técnico cayera en muchas cosas... Sino, junto con la empresa, le va a producir durante 10

años al ciudadano en su bolsillo un IPC más el 5%. Y luego, aspectos que se incorporaron nuevos al pliego de condiciones. Y eso es lo único que he dicho. Y dígame usted si eso es mentira; eso es verdad. Cuando todas las ordenanzas, todos los precios suben el IPC, aquí en el cementerio sube el 5 más el IPC de ese año. ¿Estoy mintiendo? Pues no estoy mintiendo. Dice usted, ustedes han arreglado un embrollo que ustedes trajeron; y eso se lo tienen que explicar a los ciudadanos. Esa concesión administrativa la trajo el Partido Popular. Y esa mala concesión administrativa le tocó gestionarla en concreto a concejales en el Equipo de Gobierno que se formó con Izquierda Unida y el PSOE, le tocó al PSOE. Ustedes están actuando ahora ir teniendo que arreglar sus propios embrollos. Cementerios, cementerios, el ORA y un montón de sentencias que le están viniendo. Sus propias decisiones políticas de su momento le están cayendo ahora a esta Ciudad, porque las vamos a pagar todos los ciudadanos ese tipo de sentencias. No saque usted tanto pecho y admita usted la realidad. Hombre, si le damos una concesión administrativa a una empresa y le ponemos ya para que empiece a hacer caja inmediatamente, usted comprenderá que el Cementerio no tiene que estar impoluto; tiene que estar fetén. Y nosotros no estamos haciendo una crítica a cómo está ahora el Cementerio, sino a una tasa, a un precio. Y se lo vuelvo a repetir, que el ciudadano que nos está oyendo va a tener que pagar 5% más el IPC durante 10 años. Y esa es la realidad y usted ahí no me la puede cambiar, ni me lo puede negar".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Efectivamente, Sr. Concejales, sólo faltaba que el Cementerio no estuviese limpio y blanqueado -como dicen en mi pueblo-; vamos, con la presión fiscal que están sufriendo los ciudadanos y con las tasas que están pagando, sería el colmo. No estamos hablando del estado de los cementerios, estamos hablando de una cuestión profunda, como es la presión fiscal que sufren los ciudadanos y como es la forma en que ustedes gestionan los servicios públicos. Se lo decimos en esto y se lo decimos en todo. Somos personas de izquierdas, creemos en la gestión pública de los servicios; y creemos que cuando ustedes hacen concesiones administrativas como las que hacen, además por varias décadas, ocurren las cosas que han ocurrido como con la anterior concesionaria. Y es que, cuando dejan de cumplir con su obligación, tienen al Ayuntamiento atado por un contrato; y además tenemos que indemnizarles por todos los años y los beneficios que han dejado de obtener. Las empresas no son ONGs, Sr. Sánchez, no trabajan gratis; trabajan porque tienen un beneficio empresarial. Y de eso es de lo que estamos hablando, de cuánto se podría reducir la ordenanza de tasas, de cuánto se podrían reducir los precios que pagan los ciudadanos si no hubiese una empresa concesionaria de por medio que tuviese que obtener un beneficio empresarial; y lo gestionasen ustedes directamente, que para eso tienen un sueldo público. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Núñez. Pero le recuerdo que usted será muy de izquierdas, que querrán la gestión pública. Pero aquí la gestión de la basura la concesionaron

ustedes, la gestión del agua la concesionaron ustedes, la gestión de los aparcamientos públicos del ORA lo concesionaron ustedes. Entonces, explíqueme usted: O sí, o no. Sr. Sánchez".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Se le olvida a usted una cosa: Los semáforos los adjudicaron un día antes de dejar el Equipo de Gobierno al anterior Presidente de la Diputación socialista, Sr. Maresca. Eso también lo adjudicaron ustedes en un alarde de lo público. Solamente creo que una imagen, Sr. Jiménez, creo que una imagen vale más que mil palabras. Y la imagen es la foto fija que hoy tiene el Cementerio, que está infinitamente mejor que cuando lo dejaron ustedes. Les voy a comentar solamente algo. Miren, lo único que quiero que conste en acta, por si el día de mañana hay que ir a un Juzgado a declarar, es que se ha acusado a este Equipo de Gobierno de hacer los pliegos administrativos en alianza con la actual empresa concesionaria. Y eso quiero que conste en acta, porque posiblemente haya que ir a declarar en el juzgado muy brevemente por esa acusación. Porque eso, Sr. Esteban, sí es una acusación".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Que conste en acta(...)".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, Sr. Esteban, usted ha hecho esa acusación, usted ha hecho esa acusación. ¿Qué problema...?"

Interviene el D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "¿Qué acusación he hecho yo? Yo estoy haciendo una intervención política".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, acusando, acusando, acusando de un delito, acusando de un delito. Siga usted, Sr. Sánchez. Están ustedes muy tensos, y el debate del Estado de la Ciudad es esta tarde. Sr. Sánchez".

Continúa con su intervención D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. El Sr. Jiménez parece que no había desayunado; usted parece que ha tomado café de más, pero bueno".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Ya está bien de alusiones. Mire usted, ya está bien, ya está bien. He desayunado, igual que usted. Usted es el que se tiene que tranquilizar y usted...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, D. Rafael. Haga usted el favor. Le llamo al orden por primera vez, le llamo al orden por primera vez. No interrumpa más, tranquilícese. Si es un debate político, permita que el Equipo de Gobierno argumente. Como usted ha argumentado lo que le ha dado la gana".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sí señor, yo me uno... Que conste en acta lo que he dicho, que me lleve a los

tribunales, a ver si (...) a los tribunales quién sale con la cabeza alta de los tribunales”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Que sí, que sí, que muy bien. Después, eso después; ahora permita usted que se exprese el Equipo de Gobierno, que es el Concejal quien está interviniendo. A usted no se le ha interrumpido en ningún momento; y usted ha dicho lo que le ha parecido oportuno. Bueno, pues no interrumpa usted. Hombre, tranquilícese. Sr. Sánchez”.

Continúa con su intervención D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. No es mi intención, desde luego, que este debate coja el tono que está cogiendo. Simplemente decir que aquí se ha hecho una acusación muy grave que, por lo tanto, cada uno es esclavo de sus palabras; y, por lo tanto, habrá que dar la cara en su día cuando... Porque no creo que ni al Ayuntamiento ni a la actual empresa concesionaria le haga gracia el acuse que se le ha hecho hoy; por cierto, tampoco al técnico municipal que firmó los pliegos en su día. Y solamente decir dos cosas: Sra. Núñez, en su pueblo también se paga, en su pueblo también se paga. Y en segundo lugar, estos pliegos no serán tan malos, ni las condiciones que tiene para el Ayuntamiento, para los intereses municipales, serán tan malos, cuando hay dos ayuntamientos que han pedido los pliegos: Uno es el Ayuntamiento de Madrid -la Capital de este País-; y otro un importante ayuntamiento socialista de la Provincia que, por respecto a su Alcalde -porque me pidió que no lo dijera-, no voy a decir qué ayuntamiento es. Muchas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 9 votos en contra (7 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 7, relativa a la Tasa por Licencias Urbanísticas.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde formula petición de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 7 relativa a tasa por Licencia Urbanística.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa que se modifica:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta el 31 de diciembre de 2014, la cuota tributaria a liquidar prevista en el apartado 6 del artículo 6º de la presente ordenanza, en caso de prorroga de los plazos fijados en las licencias, será del 10% de las señaladas para cada uno de los supuestos contemplados en el citado artículo".

"DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el **día siguiente al de su publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada"".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 3, relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejal Delegada de Área de Hacienda, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 13 de Junio del 2011, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incardinado en el Título X relativo al Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a la que se ha adaptado este Excmo. Ayuntamiento de Almería. En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, num. 37, de 24/02/2009):

Eleva la siguiente PROPUESTA de modificación de la Ordenanza Fiscal número 3, relativa a Impuesto de Actividades Económicas.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho impuesto que se modifica:

A.- Al artículo “5 bis” se le añade el apartado e) y f):

“e) En relación a las actividades hoteleras, estas son susceptibles de ser declaradas “de especial interés o utilidad municipal” por concurrir en ellas circunstancias de fomento del empleo. A los citados efectos, gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota correspondiente del IAE, los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal bajo el epígrafe 681 “servicios de hospedaje en hoteles y moteles” (o el epígrafe que le sustituyere en el futuro) y que mantengan sus instalaciones abiertas al público durante todos los meses del ejercicio anual anterior al del devengo.

La bonificación habrá de solicitarse dentro de los dos primeros meses del ejercicio en que deba surtir efecto.

Para acreditar el mantenimiento de actividad durante todo el año anterior, a la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

-Copia de los TC2 de los trabajadores adscritos al centro de trabajo para los que se solicita la bonificación, donde conste el alta en el contrato durante todos los meses del año, del último ejercicio.

-Declaración responsable, acreditando que se ha mantenido la actividad al público, durante todos los meses del año anterior al devengo.

Una vez concluido el plazo de solicitud, las solicitudes que cumplan los requisitos anteriormente manifestados, serán elevadas al Pleno de la Corporación, para el reconocimiento de la bonificación en cada uno de los casos, en base a la "declaración de especial interés o utilidad municipal", por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

f) La bonificaciones citadas en este artículo, en los apartados b, c, d, e, son compatibles entre si, con el límite de que entre todas las bonificaciones no se pueda bonificar un único objeto tributario más del 80% de la cuota."

B.- "DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez cumplido dicho trámite, será de aplicación desde el día 1 de enero de 2.014, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

En el debate sobre el asunto, interviene D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, Sr. Sánchez, que también lo felicite por su santo y por su cumpleaños, aparte de otras cosas. Bueno, preguntar en primer lugar, si ha habido un estudio previo de esta compensación o esta subvención que se le va a dar... Me gustaría que el Sr. Venzal escuchara y, por favor, si estamos en un Pleno; y vamos a estar aquí, nos escucháramos todos y habláramos con respeto. Si se ha hecho, por parte de este Equipo de Gobierno alguna previsión de cuántos hoteles quedan abiertos todo el año; y qué hoteles son los que se benefician verdaderamente de esta medida. Porque se hace una medida para fomentar el empleo y estimular la economía local. Quiero recordar que la medida que se hace es un 30% en el Impuesto de Actividades Económicas y un 10% en el Impuesto de Bienes Inmuebles para los hoteles que facturen más de 1.000.000 € anuales. El Grupo Municipal del PSOE estima que todas las medidas que se hagan con respecto a beneficiar, para que no haya desempleo, a favor del empleo y a favor de estimular la economía local, nos van a parecer siempre correctísimos. Pero precisamente esto no va a beneficiar y va a seguir igual: Los que están abiertos van a abrir todo el año; y los que no abren porque solamente abren en período estival, van a continuar cerrados el resto del año que no sea el período, como he dicho anteriormente, de verano; o el período desde abril a... Sr. Venzal, voy a tener que ejercer yo de alcaldesa... Bueno, pues para mantener abierto los doce meses. ¿No? Entonces, esto es un requisito que se hace. Desde este Grupo Municipal nos parecería más interesante que aumentaran la subvención porque esto se hace desde un hotelero de una ciudad gobernada por... Bueno, gobernada... No voy a decir por el partido que es. Pero sí, efectivamente lo ganó con Garrigues, los abogados estos famosísimos; y lo aprobaron; y entonces ganaron, por cierto, el 30%. O sea, que esto es una medida que ya tenían ganada los hoteleros y ya se puso. Nosotros, desde este Grupo municipal, estamos pensando que si se aumentan las subvenciones, nosotros pensamos que puedan quedar en los hoteles que solamente están en el período estival, puedan quedar abiertos durante todo el año. En Almería capital hay unos 25 hoteles en total. Abiertos quedan, cuando pasa octubre -que ya entramos en un período que no es de veraneo-, aproximadamente unos 10; y a veces, hasta 12 hoteles. ¿Han pensado si verdaderamente con esta medida esos hoteles restantes -12, 13 hoteles que cierran, sobre todo la parte del Toyo, que son creo yo los que más querrían beneficiar esta medida- quedarían abiertos? ¿Y no va la gente al desempleo porque cierran a final de octubre? Yo también me lo pregunto, que esa medida... ¿Qué proponemos desde este Grupo? Hemos visto que se podría aumentar, porque a los ayuntamientos gobernados por PP también han aumentado al 50% el IAE y el IBI. Podrían estudiar alguna medida también, pero con la intención de que la gente no vaya al paro, con la intención de que se mantengan abiertos los 12 meses los hoteles; y la gente no vaya al desempleo; y el empleo se mantenga anual; y esto cree una medida de fomento y estimulación de la economía de nuestra Ciudad, que es lo más importante. Nada más, gracias".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Dentro de la modificación de la Ordenanza se ve que hay que acreditar que van a prestar trabajo durante 12 meses a través de los TC-2 de los trabajadores y una declaración responsable. De todos modos, lo que sí le digo, D^a Clara, es una medida de alivio, de fomento de ayuda al turismo y de crear empleo. ¿Que ustedes dicen que es poca medida, que no es demasiada medida? Pues puede ser que no sea lo que a lo mejor ustedes harían, que es una subvención de todos los meses pagarle lo que gastan. Pero es que nosotros no podemos hacer eso. Tiene que ser una subvención que ayude; y que los hoteles se planteen: Pues podemos meter otra persona; no podemos meter otra persona. Y sobre todo, aliviar su situación económica en esta época de crisis. Y yo creo que es una medida digna de aplaudir porque, a pesar de que ellos van a seguir con su esfuerzo para estar abiertos, no se les subvenciona todo; y sin embargo, sí se les ayuda a poder seguir adelante. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sra. Abad, yo lo que quiero saber cuántos hoteles se van a beneficiar de esta medida. Porque realmente, vuelvo a decir, no se van a beneficiar. Lo que verdaderamente creemos que pueden estar, no se van a beneficiar con esta medida. Entonces, ¿Cuántos hoteles les vamos a dar, que damos esta subvención? ¿Usted sabe que un hotel que abre, que tiene unas 100 habitaciones y puede abrir todo el año, el ahorro que pueda conllevar ese hotel va a ser de 3.000 € solamente en el IAE, que no le hace ni una persona, ni un trabajador al año? O sea, si en lo que estamos pensando es en el fomento de empleo, que es lo más importante, que no se vaya gente al desempleo, estas medidas no. Y además, solamente han pensado en los cuatro hoteles que van a continuar abiertos todo el año, le vuelvo a repetir. Lo más importante es hacer un estudio y cuántos hoteles son los que se van a beneficiar de esto. Porque todos, no; se van a beneficiar cuatro hoteles nada más. Nada más, gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Vamos a ver, yo creo que a la gente hay que refrescarle la memoria. Y no tener aquí un debate... Por cierto, yo he sido escrupuloso y estaba gesticulándole al Portavoz de su Partido, pero no la he interrumpido, ni he dado al micrófono para hablar. Le pido que haga usted lo mismo... Y no tener aquí un debate de mesa de camilla. Mire, Sra. Concejala, el Impuesto de Actividades Económicas fue un impuesto creado por el Partido Socialista que gravaba la simple existencia de las empresas, con independencia de su capacidad o de su rendimiento. Este Equipo de Gobierno y el Partido Popular, la primera medida que tomó cuando el Sr. Aznar fue Presidente del Gobierno, fue abolir el Impuesto de Actividades Económicas a todos aquellos empresarios autónomos que lo pagaban confiscatoria y leoninamente, impuesto por el Partido Socialista; excepto en aquellas empresas españolas que facturaban más de 1.000.000 €. Bien. Luego, no creo que ustedes debieran darnos lecciones sobre IAE. Segunda cuestión: Cuando ustedes gobernaron jamás se acordaron de bajarlo después de haber quedado abolido y solo estar vigente para las empresas que facturaran más de 1.000.000 €. Este Equipo de

Gobierno y no otro, ahora lo baja un 30% para las empresas que pagan más de 1.000.000 € hoteleras, más de un 30%; un 30% a aquellas empresas que son hoteleras. Porque entiende que esta tierra tiene dos pilares básicos: La agricultura y el sector servicios. ¿A quién va a afectar esto? A todos los hoteles que permanezcan abiertos y que facturen más de 1.000.000 €. Los de menos de 1.000.000 € no pagan el IAE. Los de más de 1.000.000 € de ciudad, que son muchísimos, porque es volumen de negocio; y volumen de negocio la mayoría de hoteles facturan 1.000.000 €, les va a afectar a casi todos. Perdona usted, pero los hoteles del Centro, a 50 € la pernoctación por noche, facturan más de 1.000.000; no hablo de beneficios. Primera cuestión. Segunda cuestión: Nadie, nadie nos tiene que dar lecciones de cómo apoyar el turismo, sin ser nuestra competencia, porque este Equipo de Gobierno le ha bajado un 25% a la Entidad de Conservación del Toyo las cuotas a los hoteleros; y ahora un 30% el IAE; y un 10% el IBI. Teniendo en cuenta que nos encontramos en el 0,75 la cuota del IAE por su catastrazo, siendo Presidente el Sr. Zapatero, lo hemos bajado al 04.9. Luego no nos den lecciones de bajar la presión fiscal a nadie. ¿Es verdad que se podría bajar más? Seguramente. Pero ya hemos hecho bastante. ¿Saben lo que han hecho ustedes? A todos los proyectos turísticos de esta bendita tierra, decirles que no, empezando por los campos de golf y terminando por los LIC, los parques naturales, las zonas de influencia de los parques naturales, protegiendo lo protegible y lo improtegible. ¿Y saben lo que hacen ustedes a cambio? Cierran la Alcazaba en horario turístico. Nada más, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 2, relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejala Delegada de Área de Hacienda, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 13 de Junio del 2011, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incardinado en el Título X relativo al Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a la que se ha adaptado este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, num. 37, de 24/02/2009):

Eleva la siguiente PROPUESTA de modificación de la Ordenanza Fiscal número 2, relativa a Impuesto de Bienes Inmuebles.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho impuesto que se modifica:

A.- ARTÍCULO 11º.-Se le da nueva redacción:

"1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen será el 0,470 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y del 0,625 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

3. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, será del 1,3 por 100.

4. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones que correspondan."

B.- Se modifica el artículo 12, creando el apartado 7 ex novo, y el actual apartado número apartado 7 pasa a tener el número 8.

"7.- En relación a las actividades hoteleras, estas son susceptibles de ser declaradas "de especial interés o utilidad municipal" por concurrir en ellas circunstancias de fomento del empleo. A los citados efectos, gozarán de una bonificación del 10 por 100 de la cuota correspondiente del Impuesto de Bienes Inmuebles, los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que estén de alta en el censo de IAE, bajo el epígrafe 681 "servicios de hospedaje en hoteles y moteles"(o el epígrafe que le sustituyere en el futuro) y que mantengan sus instalaciones abiertas al público durante todos los meses del ejercicio anual anterior al del devengo.

Para acreditar el mantenimiento de actividad durante todo el año anterior, a la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

-Copia de los TC2 de los trabajadores adscritos al centro de trabajo para los que se solicita la bonificación, donde conste el alta en el contrato durante todos los meses del año, del último ejercicio.

-Declaración responsable, acreditando que se ha mantenido la actividad al público, durante todos los meses del año anterior al devengo.

Una vez concluido el plazo de solicitud, las solicitudes que cumplan los requisitos anteriormente manifestados, serán elevadas al Pleno de la Corporación, para el reconocimiento de la bonificación en cada uno de los casos, en base a la "declaración de especial interés o utilidad municipal", por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

8.- En los supuestos recogidos en los epígrafes anteriores, los obligados tributarios vendrán obligados a formular solicitud de beneficio fiscal durante el primer trimestre de cada ejercicio a bonificar y esta surtirá efecto durante todo el periodo de vigencia que se disponga en la resolución otorgando el beneficio fiscal."

C.- "DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez cumplido dicho trámite, será de aplicación desde el día 1 de enero de 2.014, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada"".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, en este punto nosotros vamos a abstenernos, porque la elaboración del presupuesto, que es lo más importante que tiene este Ayuntamiento, el ingreso principal es el IBI. Y entonces, todavía no sabemos... Aquí hay un párrafo que se cambia en esta Ordenanza, que no se sabe ni cuánto se va a ingresar, ni cómo, ni de qué manera. Ha habido una reunión, incluso, con el Catastro; y ponen que ha habido un correo

fechado de 26 de junio del 13, posteriormente una reunión. Nosotros no sabemos nada. Este Grupo Municipal no está en absoluto enterado de tal. Y entonces todo se presupone y nada se deja claro, ¿No? Ante las dudas, la mala política que se está haciendo al respecto con el tema IBI, sí queremos saber cuánto es realmente lo que se va a presupuestar y qué ha pasado con esa reunión, qué es lo que hay. Por supuesto, siempre vamos a estar a favor, como hemos dicho anteriormente, de que todo lo que sea beneficio para los ciudadanos nosotros vamos a apoyarlo. Pero sí queremos, no queremos dar un voto en blanco; y decir qué es lo que va a pasar, cuánto se ha presupuestado, qué pasa con la Cuenta 10, cuántos se van beneficiar. ¿Se va a dar en dos años la compensación, se va a hacer en uno? Hay gente que está yendo a pagar el IBI y le han dicho que, como es para compensar, que todavía no pueden pagarlo. Estas personas que tienen que pagar unos intereses por pagar tarde, por ir fuera de plazo. ¿Esto se les va a compensar luego, se les va a quitar? No sabemos nada de lo que va a pasar con respecto al IBI. Y esto todo es presunción, con lo cual no podemos dar el voto positivo hasta que no nos expliquen cuánto va a ser el ingreso, cuánto se calcula; qué es lo que se va a poner en los presupuestos de este Ayuntamiento por parte de Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles; qué va a pasar con la Cuenta 10; y cuándo se va a empezar, o a compensar, o a devolver; o qué es lo que tienen previsto ustedes. Nada más, gracias".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Bueno, volvemos otra vez al debate del error del Coeficiente A. Yo ya no sé, no creo que ustedes sean torpes para entender esto, yo creo que no lo quieren entender. Ya no puedo explicar más. Mire usted, el IBI, la modificación que se lleva del IBI es que baja del 0,49 el tipo impositivo, al 0,47, que es donde este Ayuntamiento puede actuar. Y le voy a decir más: Nos convertimos en la séptima provincia de España en que el valor catastral, en que el tipo es más bajo. Al mismo tiempo, le digo que es la única capital de provincia que ha bajado durante 6 años este tipo. ¿Conocen ustedes alguna que haya hecho este esfuerzo? Me gustaría que me lo dijeran, de verdad. Porque ya, es que no se puede explicar más. Además, saben ustedes que todo esto está... Lo de los valores catastrales, que ustedes querían que se hiciera una nueva ponencia, saben que nos hemos acogido al Decreto que va a salir ahora en apoyo de los valores catastrales del Gobierno Central. Bueno, estamos ya en posición de decirle que los valores catastrales van a bajar un 27%, que se va a aprobar sobre finales del mes de diciembre. Eso ya estamos casi seguros que va a ser así porque estuve hablando en el Catastro y me lo han confirmado. Ahora ya el 10% en el tipo no sigue subiendo; a partir de este año se queda este tipo, ya no sigue subiendo ese 10%, que es otra medida también de apoyo. Respecto a la compensación, yo ya no sé cómo explicárselo, no tengo palabras para explicárselo. Se va a compensar en el 2013 y en el 2014. En el 2013 se imputa todo lo que son bajas por anulaciones. Esto tiene efectos de superávit. O sea, hay que meterlo en la cuenta 408. Pero yo creo que son temas muy específicos, muy contables. Venga usted al Área de Hacienda y le pongo en contacto con la persona, técnico total, y le explica esto.

Compensación de todos los recibos: En el 2014 se compensa. No confundan, por favor, no confundan a los ciudadanos. Se ha dicho por A, se ha dicho por B; y ustedes siguen con el tema de 2 años, del 14, del 15. Que no: 2013 y 2014, se compensa en el 2014. Tomen nota, por favor, no lleen más la cosa. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros vamos a votar a favor de este punto, que es lo que conlleva el punto, que es la bajada del coeficiente de reducción. Que es una cosa que también nosotros siempre hemos pedido desde que se hizo el catastrazo y que afectaba tan directamente a las familias almerienses. Yo creo que aquí no es el debate ahora del IBI, si se va a devolver, si no se va a devolver. Yo creo que eso ya, desde nuestro punto de vista, está cerrado. Pero yo creo que es bueno -por lo menos nosotros votamos a favor- porque, aunque sea un 0,02, algo se notará en las familias almerienses. Porque este es un impuesto que pagan todos, que pagan todos. Por lo tanto, consideramos que está bien hecha la medida, que es un mínimo alivio, pero, en fin, va a contar con el voto favorable del Grupo Municipal de Izquierda Unida".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sra. Abad, nosotros hace 2 años que se presentó y también dijimos de bajar el Impuesto de Bienes Inmuebles y no se nos hizo caso. El año pasado, en septiembre presentamos una moción para revisión de valores catastrales; tampoco se nos hace caso. No nos diga que nosotros no le entendemos, nosotros no queremos verlo; cuando nosotros hemos sido pioneros en esto; nosotros no estamos en contra de que se baje el IBI. Al revés, siempre hemos estado pidiendo esa bajada. A lo que nosotros nos referimos con esta abstención es que ustedes no saben ni lo que se va a recaudar, ni lo que se va a hacer. Entonces, a nosotros nos interesa muchísimo saber lo que se va a hacer por parte del Impuesto de Bienes Inmuebles. Y vuelvo a decir y creo que esto es ya como una medida electoralista: El año que viene ya tendremos elecciones para el siguiente, preparamos, y vamos a bajar el IBI; y vamos a hacer todo lo que tengamos que hacer. No podemos estar de acuerdo en eso. Estamos de acuerdo en que se baje, por supuesto que estamos de acuerdo en que se baje. Y si pudiese ser más del 0,2 -como van a bajar-, como si se lo dan al 0,1. Perfectamente, no es ese nuestro tema. Nuestro tema es que nosotros... Claro que lo entendemos, si fuimos pioneros; si nosotros presentamos una moción en este Pleno diciendo que se revisaran los valores catastrales; y nos votaron en contra. ¿No lo vamos a entender? Claro que lo entendemos. Pero, ¿Qué es lo presupuestado y qué es lo que va a pasar? Porque aquí se presupone todo. Y, por supuesto, creemos que ya las elecciones todavía no han empezado, vamos a esperarnos a que empiecen. Nada más, gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Compartimos el punto de vista de la intervención segunda del Sr. Esteban. Solamente (...fallo de megafonía...) que por más que lo decimos, no somos capaces de que le llegue a la opinión pública. El catastrazo, como usted bien dice, lo hizo el Sr. Rodríguez Zapatero

y su Gobierno. La competencia del cálculo de la base imponible del catastrazo la hace el Gobierno Central, es la competencia del Gobierno Central. Ese valor catastral afecta a varios impuestos: a las transmisiones patrimoniales, al impuesto de la renta y, entre otros, al IBI. ¿Qué es lo que hizo este Equipo de Gobierno Municipal? A raíz del catastrazo del Sr. Zapatero tenía el tipo de gravamen su única competencia en el 0,75; y 6 años seguidos, no electoralmente un año, Sra. Clara, 6 años seguidos lo ha bajado; y lo tiene en el 04.7 como bien le dice la Concejala, entre las 7 capitales de provincia más baratas de España. Su competencia. El Sr. Rajoy., su competencia: ¿Qué ha hecho con el catastrazo del Sr. Zapatero? Va a sacar una medida por decreto donde se va a reducir un 20% ese valor catastral que sirve de valor teórico para muchos impuestos. No confundamos a la opinión pública. Todos no somos iguales en el Catastro; y en la imposición; y en la presión fiscal. ¿Vale? Entonces, si este Gobierno va a tomar 2 medidas, como bien ha dicho la Concejala: La primera, bajar el 27% el valor catastral, que va a tener una incidencia enorme en los recibos a los ciudadanos y en los impuestos a los ciudadanos que pagan donaciones y sucesiones y venden casas, no sólo en el IBI. Y la segunda: Que no se va a actualizar conforme a Ley el 10% de la base imponible de ese catastrazo del Sr. Zapatero. ¿Quiénes son los buenos y quiénes son los malos aquí? Por mucho que se quiera decir a la prensa. ¿O es que todo el mundo somos tontos? Ahora nos toman ustedes por tontos a los almerienses. Que este Equipo de Gobierno no puede ir más allá del 0,4; que la Ley dice que va del 1.1 el tipo de gravamen, al 0,4. Y ya vamos por el 0,4 en el Ayuntamiento por sexto año consecutivo bajando. Que el que hizo el catastrazo fue el Sr. Zapatero, que afectaba a muchos impuestos. Y por último, Sra. Concejala del Partido Socialista, usted nos pregunta que cuál va a ser el cargo del importe que se va a recaudar. Mire usted cómo se pilla a un embustero antes que a un mentiroso. ¿Sabe usted por qué no lo sabemos? Porque es el Catastro el que nos da los datos de padrón para cobrar. El Ayuntamiento no tenía ninguna competencia en los errores de Catastro. Y no lo podemos saber hasta que nos lo faciliten. Fíjense ustedes cómo son las cosas. Y la opinión pública tiene la obligación de contar la verdad; y ustedes de no manipular más a la gente. Les guste o no les guste lo que les estoy diciendo, todo son datos objetivos. Fue el Sr. Zapatero el que hizo el catastrazo; este Equipo de Gobierno tenía el tipo en el 0,75, lo ha bajado al 0,47; el Gobierno del Sr. Rajoy va a bajar un veintitantos por ciento el valor catastral y va a prohibir que se actualice el 10% anualmente la base imponible. Y eso es así, por mucho que ustedes digan a la opinión pública. Y es el Catastro el que pone al Ayuntamiento el padrón para el cobro. Y si se equivoca el Catastro en tiempos del Sr. Rodríguez Zapatero en el cálculo de algunos ciudadanos, fueron ustedes. No mintamos más a los ciudadanos. Y nosotros no podemos alterar ningún recibo, se nos ponen al cobro; y nosotros hacemos nuestro trabajo... Con el Sr. Ortega y otros funcionarios a la cabeza... que es cobrar. Y ahí terminaba nuestra competencia. No mintamos más. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 20 votos favorables (18 PP, 2 IUCA)), ninguno en contra, y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto corriente del año 2012 de la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 1.963,96 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"**D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS**, Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio, y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, visto los informes emitidos por la Coordinadora de los Servicios Jurídicos de fecha 03/10/2013 y 21/10/2013; y habiéndose emitido por la Intervención General informe de fiscalización de fecha 17/10/2013, tiene el honor de elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2012 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y el reconocimiento de la obligación, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo este el Órgano competente en la materia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013 de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	Aplicación presupuestaria propuesta 2013	IMPORTE
ABACO C.E. E INFORMATICOS S.L. B-47039276	1120000117	10/01/2012	MANTENIMIENTO ANUAL WCRONOS	U999150.00 213.00	1.781,68€
COMUNIDAD PROPIETARIOS PZA. BENDICHO H-04485728	10099	01/01/2012	CUOTA COMUNIDAD 2012	U999151.00 226.99	182,28€
TOTAL					1.963,96.-€

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Aprobación del proyecto de actuación para uso de bar-restaurante en Carretera Viator a El Mamí, Km. 2, La Cañada (Almería), promovido por D. Rafael Tristán García.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"VISTO: Por D. Rafael Tristán García, se solicita con fecha 06/09/2012 la aprobación del Proyecto de Actuación de la actuación referida.

VISTO: Por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 12/03/2013

VISTO: Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de mayo de 2013 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

VISTO: Sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de fecha 10 de julio de 2013, por plazo de veinte días, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 17/09/2013.

VISTO: La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en fecha 16/10/2013, ha informado en los siguientes términos:

"En relación al art. 57.1.1º LOUA, se considera un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula."

CONSIDERANDO.- La actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Singulares. A tenor de lo establecido en el art. 13.16.3 PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo. Además y como se indica en el informe de los servicios técnicos, el edificio quedó acogido al régimen de "fuera de ordenación" desde la aprobación del PGOU-98 conforme a la Disposición Transitoria 3ª del mismo.

CONSIDERANDO.- En virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el

otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO.- La acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 1. de la memoria justificativa del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

CONSIDERANDO.- El artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO.- De conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- DECLARAR la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por D. Rafael Tristán García, para autorización de uso de bar-restaurante en edificio existente en Ctra. Del Mamí, Km.2, Almería.

2º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para autorización de uso de bar-restaurante en edificio existente en Ctra. Del Mamí, Km.2, Almería, promovido por D. Rafael Tristán García.

3º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- A la duración de la actividad, esto es 10 años, sin perjuicio de su renovación.
- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación
- A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Propuesta de suscripción convenio de colaboración Rehabilitación Autonómica 2009.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, vista la petición de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y vistos el informe de la Jefe de Sección de fecha 04 de noviembre de 2013, tiene el honor de elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la asunción de los compromisos relativos a la gestión del Programa de Rehabilitación Autonómica, programa 2009, convocado en el marco del **Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012**, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130 de 2 de julio de 2008), que ya fueron asumidos por esta Corporación mediante Acuerdo del Pleno municipal de fecha 19 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que realice la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería, para la gestión y distribución de las ayudas de la programación de 2009 del Programa de Rehabilitación Autonómica.

TERCERO.- Facultar, asimismo, al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en Orden a la ejecución del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(A continuación, por la Presidencia se propone alterar el orden de examen de los puntos 8 y 9 del Orden del Día, pasando el punto nº 9 a ser el nº 8, y el punto nº 8 a ser el nº 9, en concordancia con la numeración de los expedientes de modificaciones puntuales al PGOU, a que se refieren).

8.- (9.) Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, del Proyecto denominado "Modificación Puntual nº 46 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98, en el ámbito de las parcelas situadas en la Plaza Carabineros, números 9, 10, 11 y 12", redactado con fecha de noviembre de 2013 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 201e, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 46ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, el Proyecto denominado "Modificación Puntual nº 46 del PGOU de Almería-Texto Refundido 98, en el ámbito de las parcelas situadas en la Plaza Carabineros, números 9, 10, 11 y 12", redactado con fecha de noviembre de 2013 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.

Su objeto es cambiar la actual calificación residencial de las parcelas afectadas a espacio libre público, lo que supone una mejora de la ordenación urbanística pormenorizada preceptiva establecida por el Plan General de Ordenación Urbanística para esta zona de suelo urbano consolidado que se traduce en un incremento en superficie y calidad de la dotación local de espacios libres en la Plaza Carabineros.

2º.- Someter la propuesta de Modificación Puntual nº 46 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de un mes en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

3º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería), para que emita el informe previo y preceptivo a que se refiere el artículo 31.2.C de la LOUA.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros vamos a votar a favor en este punto porque evidentemente lo que queremos es que se abra y se amplíe la plaza pública. Pero lo que no nos gusta tanto, es que el Concejal de Urbanismo, en una sobreactuación inicie con este punto una expropiación a una administración, en este caso, la Junta de Andalucía. Yo lo que le pido al Concejal de Urbanismo es que tenga paciencia, negocie con la Junta de Andalucía y busque el mejor resultado posible. Yo creo que, al igual que se negocia con los privados en determinadas situaciones, yo creo que también hay que hacer un esfuerzo con la administración. Una administración tiene muchos más problemas que con un particular, evidentemente. Por lo tanto, lo que le pido es que negocie con la Junta de Andalucía y consiga con una negociación... Y evitar este punto de expropiación. Porque, claro, ya en ese alarde de política de expropiación, también le aconsejaría al Concejal de Urbanismo que en aquellos sitios también que son susceptibles también de incorporar a la Ciudad para abrir espacios públicos, o para embellecerla la Ciudad... Me refiero, por ejemplo, a la entrada de la Ciudad por el poniente, también se hubiera hecho este camino de expropiación. Y poner encima de la mesa u expediente, o iniciar un expediente de expropiación para tener fuerza el Ayuntamiento de Almería. Por lo tanto, no me parece bien que este proceso de expropiación se inicie con la Junta de Andalucía. Y le pido que negocie hasta el infinito por el bien de la Ciudad. Usted sabe perfectamente cuál es la posición de Izquierda Unida en el tema de la plaza Carabineros. Nosotros hemos dicho siempre que la plaza de Carabineros sea entregada a la ciudad de Almería. Porque no se va a construir, ahí lo que se va es a abrir un espacio público para disfrute de los ciudadanos. Pero no nos gusta este camino de expropiación a una administración. Por lo tanto, le pido un poco de sosiego, tranquilidad y negociar. Usted sabe que las Administraciones no negocian en igualdad de condiciones como con un particular y una administración; o una administración con un particular. Hay muchísimos flecos que en una administración hay que andarse con mucho cuidado. Ahí funciona, por ejemplo, lo que es los solares que se entregaron a

la Junta de Andalucía por la deuda histórica, los contenciosos que tiene el Partido Popular contra la deuda histórica... En fin, hay una serie de condiciones que condicionan muchísimo una negociación entre dos administraciones, es mucho más difícil. También hay que tener mucha más paciencia. Por lo tanto, nosotros votamos esto pero le pido, por favor, que no llegue al punto de expropiarle a la Junta de Andalucía la plaza de Carabineros".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pero, yo simplemente un matiz, Sr. Esteban: La paciencia de este Equipo de Gobierno... Bien, puede tenerla. Y del anterior. Pero, ¿Cuál es la paciencia de los almerienses? ¿Infinita? ¿Alguna intervención? Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Estoy profundamente abrumado con tanta lección magistral como ha habido esta mañana aquí en este Salón de Plenos sobre asuntos que tienen que ver con cosas muy concretas; y luego, se producen derivas sobre la política. Eso esta tarde, que es el Debate de la Ciudad. Porque eso de estar continuamente diciendo que no den lecciones... Aquí nadie está dando lecciones, son posicionamientos políticos de tres Grupos que hay representados aquí con la misma legitimidad. Fin de la cita, Sr. Venzal, fin de la cita. La misma legitimidad, con independencia del número de votos y el número de concejales. Y no me hable de modelos en referencia... Claro que sí hay modelos distintos, por supuesto que sí. Y gracias al Partido Socialista, el parque natural Cabo de Gata- Níjar hoy es una zona virgen. Porque si hubiese gobernado usted posiblemente la Junta de Andalucía, sería otra Marbella o Benidorm. Ejemplos muy aptos del urbanismo del siglo XXI. Sí, Sra. Aránzazu, sí, sí, sí. Y mire, claro que sí, la ponencia de valores se hizo bajo el gobierno y el mandato del Sr. Zapatero, pero la firmó el Sr. Alcalde; la firmó el Alcalde de la ciudad de Almería. No olvidemos eso, Sr. Venzal porque, cada vez que apela al sentido común y a la objetividad, sea riguroso y objetivo al 100%. Y vamos al punto en cuestión: Plaza de Carabineros, por supuesto que sí, se lo he dicho públicamente al Alcalde, por activa y por pasiva, en privado y públicamente: Carabineros, Plaza Vieja, irrenunciable. Irrenunciable, ya está bien, por supuesto que sí. Ahora bien, no confundamos a nadie tampoco: Carabineros, lo que viene hoy a Pleno es sencillamente una recalificación de parte del suelo de la superficie de la susodicha plaza, donde lo que se hace es recalificar un suelo de residencial a sistema general de espacios libres; y eso, obviamente, es algo donde todo el mundo debemos estar, entre otras cosas porque desde Santiago Martínez Cabrejas -no en su última Corporación, si no en las anteriores- viene habiendo una petición de los vecinos del Zapillo de que se haga un centro vecinal ahí. Y nosotros vamos a intentar, en la medida de lo posible, que ese suelo como equipamiento público tenga respuesta por parte de los vecinos a que tenga su centro vecinal donde corresponda. Y lo más importante: Que la tapia se tire de una vez por todas y que el acceso directo al Paseo Marítimo sea una realidad. Pero que lo que viene a Pleno hoy, téngase en cuenta es: Uno, aprobar inicial y provisionalmente la recalificación, en el caso de que no haya alegaciones. Dos: Someter la

propuesta a información pública durante 1 mes. Tres: "Tras la aprobación provisional se tiene que remitir el expediente a la consejería competente de la Junta de Andalucía. Y cuatro: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde a dictar cuantas resoluciones.... etc., etc., etc. y el Sr. Alcalde sabe perfectamente que es verdad que la paciencia tiene un límite... Como la de la Asociación de la Paciencia del Barrio Alto, igual. Pero claro, ¿Qué ocurre? Que si nos metemos en un proceso de expropiación, allá con quien tome la decisión, nos metemos en un proceso que se puede demorar en el tiempo... Tela. Por tanto, nosotros apelamos desde aquí a que, aprobada la recalificación del suelo que va a contar con la unanimidad de este plenario, en la medida de lo posible se tenga que llegar a ese acuerdo con la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía por una razón de peso: Porque tenemos que evitar que esto se siga demorando en el tiempo, si se procede a la expropiación definitiva de la plaza a otra administración. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Me estoy empezando a poner nervioso porque, como el Sr. Jiménez no da puntadas sin hilo y le intento leer entre líneas, me estoy empezando a poner nervioso. Y que conste en acta que me pongo nervioso. Porque me huelo que ni aún así la Junta va a aceptar ceder a la Ciudad el suelo como sistema general de espacios libres, no como equipamiento dotacional de un inmueble; y buscará algún mecanismo. Me pongo nervioso. Y me pongo nervioso como la noticia que aparece en prensa de que los almerienses no se sienten andaluces, en una gran medida. Yo sí, pero hay muchos que no. Dice 3.000 en cada calle, o no sé cuántos. Me estoy poniendo nervioso de oír al Sr. Jiménez. Y me pongo nervioso porque, miren, llevamos este Equipo de Gobierno, y creo que los anteriores, pero hablo de este, dos años negociando con la Junta de Andalucía para hacer una plaza ahí. Nosotros, cada vez que la Junta nos pide un suelo, se lo cedemos -como no podía ser de otra manera- gratis para la Universidad, para hacer colegios, para lo que sea. Y cuando el Ayuntamiento le pide a los señores de Sevilla ese espacio -cerrado y tapiado- para hacer una plaza, lo primero que ponen encima de la mesa es que cuánto vamos a pagar. El Alcalde en su paciencia, Sr. Esteban, infinita, sin ponerse nervioso, le ofrece dinero a la Junta de Andalucía. La Junta contraoferta seiscientos y pico mil euros. Finalmente, el Alcalde accede, tragándose el mal humor de tener que soportar esa afrenta los almerienses porque nosotros sí cedemos suelo y decirle que de acuerdo, que lo paga. Y se le contesta por parte de la Junta que como está dentro del entramado de la deuda histórica, de que si el pago de solares, que no puede ser... Literatura sevillana para no dárnoslo a los almerienses. Y el Alcalde, poniéndose nervioso, ya con el Concejal, los dos nerviosos, hartos de estar hartos de que eso esté tapiado -igual que los ciudadanos del Zapillo y todo ciudadano de Almería que pasee por el Paseo Marítimo-, decimos: Solución fácil, si verdaderamente quieren dárnoslo, cambiemos la calificación del suelo pasándolo a espacio libre. ¿Con qué objeto? Con el de que pueda ser expropiable. No como decía el Sr. Esteban todos los suelos pueden ser expropiables, esto es un Estado de derecho y, por tanto, a los Sres. de los accesos por el poniente no se les puede expropiar porque son suelos privados -y esto no es un estado

venezolano, ni por el estilo- y tiene que ser un suelo, Sr. Esteban... Y usted está de acuerdo conmigo, habrá sido un lapsus... un suelo dotacional o un sistema general para poder ser expropiable. Y por eso traemos este mecanismo. Fíjense si somos los almerienses, incluidos los de la Oposición, buena gente, que el que va a decidir lo que vale el suelo en el expediente de expropiación es la Junta de Andalucía, con lo cual no hay excusas. O sea, aquí no hay por qué oponerse. Es la propia Junta de Andalucía la que hará el evalúo y dirá lo que vale, esperando y deseando todos que sea la cantidad que le pidieron al Alcalde. Con lo cual aquí nosotros vamos como el que va a una crucifixión, simplemente a entregar su vida por tal de hacer la plaza. Y ahora me pongo nervioso porque estoy intuyendo alegaciones, equipamientos y no sé qué zarandajas. Sres. del Gobierno -hablo ya de partido-, del Gobierno, por favor, de la Junta de Andalucía... Trasládenle ustedes eso al Gobierno: Los almerienses queremos una plaza allí ya. La paciencia ha sido infinita. Recuerdo los 12 años que yo soy concejal, más o menos, oyendo a unos y otros hablar de hacer la plaza. No puede tardarse tanto. Si ustedes realmente quieren que ese suelo sea una plaza y una zona verde... Por cierto, se contradice con lo que dice el Sr. Jiménez de Benidorm y no sé qué. Eso es el apelativo barato a la derecha, porque aquí pintamos zona verde... Si ustedes realmente lo quieren, hagan la zona verde; dénos los suelos par que hagamos la zona verde; quédense con el dinero de los almerienses para hacer un equipamiento, no nos importa a los almerienses. Entendemos que Sevilla necesita otras cosas en el barrio de Santa Cruz y en todo ese tipo de barrios, sabemos que somos el último de la fila; no nos pasa nada, ya nos apañamos con nuestros tomates y nuestros pimientos. Pero, por favor, no nos pongan más nerviosos a los almerienses. Y por último, Sr. Jiménez, y no estoy haciendo demagogia, y todo lo que he hablado sobre el punto, y lo digo por enésima vez, Sr. Jiménez: El Alcalde de Almería, cuando firma la ponencia de valores, lo que firma no es la aprobación de la misma, no es su competencia. Lo que firma es que el suelo sobre el que se circunscribe se corresponde con el del término municipal. No hagamos al Alcalde ahora técnico de nada, seamos buena gente y digamos la verdad. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Concejal de Urbanismo, ahora se instalan ustedes en el victimismo de Sevilla, de que aquí hay un grupo que no son andaluces... Mire usted, y echan mano de ese nacionalismo de pazguatos que hay, de aparecer que somos las víctimas de decisiones en Sevilla, que nos tratan mal,... Pues mire usted, Sevilla nos trata exactamente igual que el Gobierno Central; y ustedes están gobernando; y el Alcalde es Senador y va y puede hacer gestiones. Nos tratan exactamente igual, vamos a inventarnos el victimismo ese de tres cuartos que ahora propugna la derecha más rancia de ese victimismo. Mire usted, aquí lo sepan todos, nos hemos pronunciado siempre: La plaza Carabineros tiene que ser entregada. Y esa es la voluntad de Izquierda Unida, de Izquierda Unida de aquí y de todos sitios. Pero por eso le estoy diciendo que las negociaciones en una administración... Perdón, eso es una cosa heredada que hemos tenido nosotros ahora que estamos en el Gobierno, ¿Eh? Pero que sabe usted que en las administraciones no funciona todo con la misma lógica

que cuando se negocia con los privados, no entra en la misma lógica; hay otros problemas y otros flecos que afectan a algunas negociaciones y eso lo sabe perfectamente. Me sorprende que diga que no se puede expropiar. Pues claro que se puede expropiar. Por parte del Ayuntamiento se puede expropiar, se puede comprar un edificio que no necesitamos, se puede comprar cosas, invertir en cosas que no demanda la ciudad. Pues claro que se puede hacer. Todo lo que quiera el Equipo de Gobierno se puede hacer, se puede hacer. Porque si usted dice 'vamos a embellecer la Ciudad a la entrada de poniente', pues eso se puede hacer. Lo que pasa es que ustedes (...) lo están haciendo en algo que no les ha reclamado absolutamente nada. Que yo no digo que esté mal hecho, digo que no toca en este momento porque hay otras necesidades; y eso no es debate de ahora, sino después. Hay necesidades en la Ciudad y, usted que está tan preocupado de la belleza de la entrada por el poniente, pues le invito a que se dé una vuelta por algunos barrios a ver la belleza que tienen esos barrios; la belleza o los cajones de marginalidad que hay en determinados barrios. Por lo tanto, el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno puede hacer más allá de lo que usted está diciendo, de lo que está usted diciendo. Se puede expropiar -se lo vuelvo a repetir-, comprar edificios que no necesitamos y que luego no sabemos lo que hacer con ellos; se puede cambiar donde dijimos que íbamos a hacer instalaciones administrativas, ahora pisitos para jóvenes -que no tan jóvenes-; luego podemos hacer mil cosas se pueden hacer mil cosas; se puede firmar un convenio con la Diputación para recalificar terrenos. En fin, claro que se puede hacer; y usted lo sabe mejor que yo porque usted es jurista y es Concejal de Urbanismo, sabe usted todos los mecanismos. Por eso le digo que si el Ayuntamiento es capaz de negociar con particulares, que negocie también con la administración sabiendo los problemas que hay entre las administraciones. ¿Es fácil, Sr. Alcalde, cuando usted va y hace alguna gestión para el Ayuntamiento de Almería, es fácil negociar con la administración del Gobierno Central? ¿Verdad que no es fácil tampoco negociar con ADIF? Tampoco, es problemas. No venga usted ahora a presentar una cara de víctima, que somos víctimas del afán sevillano y de la Junta de Andalucía. ¿Qué está diciendo usted? Está trasladando un mensaje que es -perdone que le diga- un mensaje que tiene muy poco recorrido, muy poco recorrido, que ustedes alientan en este momento porque les interesa, les interesa, les interesa. Y el proceso autonómico, que tampoco vamos a debatir aquí, yo creo que se ha demostrado que es un proceso interesante y muy importante para el conjunto del territorio nacional. Y eso lo sabe. ¿Para qué viene ahora usted introduciendo esa cuestión? Por lo tanto, dicho eso, estamos de acuerdo -porque lo hemos dicho ya por activa y por pasiva-; se lo he comentado ya a los responsables de fomento, de mi Partido; todos estamos de acuerdo, todos estamos de acuerdo. Hay unos flecos que impiden, que se me escapa a mí. Y usted lo sabrá. Por lo tanto le pido, no paciencia, es que hay que tener mucha paciencia cuando se discute con las administraciones, sobre todo cuando son de distinto signo. Por eso, si son del mismo signo, como la Diputación, a plegarse a lo que diga la Diputación; y a firmar más convenios con la Diputación; y a traer adendas a los convenios. Pero sabe que es muy complicado. Por lo tanto le digo: No se puede abrir un proceso de expropiación a una

administración pública. Por favor, no vamos a empezar a expropiarnos las administraciones públicas, a unos y a otros. Si usted tiene mucha capacidad para llegar a acuerdos con particulares y con intereses de particulares en convenios urbanísticos, haga usted un esfuerzo en negociar con la Junta de Andalucía".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, lo mismo que dos no pelean cuando uno no quiere, dos no convenian cuando uno no quiere; exactamente igual. Y es más, le voy a decir otra cosa en cuanto al victimismo: Hoy aparece en algunos medios de comunicación escritos una información que dio ayer la Consejera de Gobernación en el Parlamento de Andalucía: Grado de ejecución presupuestaria de los presupuestos de la Junta de Andalucía en Almería, el 30%; la provincia con menos ejecución presupuestaria de Andalucía. Son datos,...Perdón, M^a Jesús Montero, la Consejera de Hacienda..., datos objetivos, datos objetivos. Que cada cual piense lo que crea conveniente. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Vuelvo a reiterar lo dicho con antelación: Plaza Vieja y Plaza Carabineros no tienen más demora. Pero fíjense hasta qué punto llega lo curioso de estas circunstancias en debates como el de ahora. Ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra que va a votar a favor; he dicho yo en representación de mi Grupo que respaldamos el punto, que va a haber unanimidad por el plenario para este punto que viene a Pleno; y estamos haciendo un debate que le corresponde a la Teniente de Alcalde que está a la diestra del Sr. Venzal, porque es en el Parlamento andaluz, en todo caso, y donde corresponda. Porque aquí estamos diciendo que sí, que adelante con la recalificación. Seamos serios, que lo que usted trae aquí es la recalificación del suelo, que la estamos aprobando, que la estamos aprobando. Y que lo que yo le estoy diciendo -no sé lo que otros dirán-, lo que yo digo es que ojo con expropiar, pero no como advertencia, sino porque si lo que queremos es abrir Carabineros rápido, las expropiaciones entre administraciones, se tiene que saber y reconocer, son procesos tortuosos y que se pueden demorar; y que se pueden demorar. Bueno, ejemplos hay. Y cuidado, decía el Concejal, con criterio: Sólo se puede expropiar cuando se trata de equipamientos públicos, o sistemas libres, etc. Claro, efectivamente, por eso en su día también se le dijo: Hombre, ¿Por qué no expropiamos a Correos, que es una sociedad pública y que es un suelo público y que está en un sitio excepcional en el Paseo de Almería? Sí porque entonces expropiamos con un justiprecio, previsiblemente lo que el Ayuntamiento tendría que pagar por ese solar no sería lo que pedía Correos, que era una barbaridad de millones de euros. Eso son criterios políticos. ¿Ustedes quieren expropiar Carabineros? Aquí le estamos diciendo que sí a la recalificación del suelo. Pero como modelo político y público, nosotros decimos: El suelo de Correos tiene una ubicación excepcional. Ustedes abogan por hacer pisos, nosotros ahí hubiésemos recuperado ese suelo para la Ciudad. Y ahí sí se puede expropiar. ¿Se da cuenta cómo ustedes utilizan empresas públicas para comprar edificios como el de la Virgen del Mar y utilizan el método de expropiación para otras cosas como Carabineros? Vale, adelante, que le estamos diciendo que sí

a la modificación del Plan General, que es el punto en el que estamos, con la calificación de un suelo, para pasar de residencial a sistema general de espacios libres. Pero puestos a expropiar, analice cuántas cosas podría expropiar. Y se lo recordaré esta tarde al Sr. Alcalde, por ejemplo, en el Barrio Alto. Fíjese, con la de dinero que ustedes han tenido, si no podrían haber expropiado allí inmuebles derruidos, que están en el centro de la Ciudad y que 10 años después siguen en una situación degradada; e incluso con problemas de salubridad. Y eso sí está en el debe de su hoja de servicios. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Le recuerdo que el Barrio Alto no nació hace 10 años. Sí, sí, evidentemente. Y ustedes, 20 en el Ayuntamiento de Almería. Han estado 20, han estado 20, acuérdesese. Usted no era del PSOE entonces, ¿Eh?, no era del PSOE entonces, pero han estado".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sra. Alcalde, ya hemos hablado antes de que atengámonos al Pleno y a los temas del Pleno".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, vamos a hacer una cosa, si le parece a usted bien, vamos a hacer una cosa: Se sienta usted aquí, gana usted las elecciones y dirige usted el Pleno. Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo creo que cualquier ciudadano que no fuera de Almería y viera este Pleno, con todos mis respetos, vería que el Sr. Esteban no tiene argumentos; y lo que hace en algo que no le queda nada más remedio que dar el sí, es decir: Paciencia; hombre, no expropie, busque otra fórmula, paciencia. El Sr. Jiménez echa balones fuera por Correos, por otro lado. Pero es evidente que si el Ayuntamiento y la Ciudad de Almería quieren hacer una plaza; y no le quieren dar el suelo; y se lo quieren vender. Pues bueno, la fórmula es rápida porque el que hace el avalúo es la propia Comunidad Autónoma, nosotros consignamos y entramos; y hacemos la plaza. Pero, vaya tela, cómo tratan a los almerienses. Por cierto, ese almeriense tomando café, hubiera visto en la prensa, no lo que dice el Alcalde -que ya es ofensivo- que Almería es la provincia donde se hace menos inversión de Andalucía. Por cierto también, sin presupuestos provincializados, esa es la transparencia de la nueva Presidenta de la Junta. Lo que le hubiera parecido más indignante y ofensivo contra la inteligencia de los almerienses hubiera sido que viene un consejero a decir una fantochada, que está pensando vender patrimonio de la Junta en el Toyo, cuando ahora no es el momento. Pero eso sí, la plaza Carabineros es lenta. El Toyo sí se puede vender, que es deuda histórica pagada por el Gobierno a la Junta de Andalucía; pero el Toyo II, esto no; porque aquí van jardincitos y los almerienses no tienen derecho. El Toyo, como van a ir ladrillos, se vende. ¿Pero no ve que somos ciudadanos de tercera en Sevilla? ¿O es que soy yo el único que lo lee el periódico? Que hace dos días la Consejera dijo que iba a vender el Toyo. ¿Y usted me dice paciencia, Sr. Esteban, que no se puede vender? Que yo, lo que quiero es que me regalen eso para la ciudad de Almería. Y como no quieren, voy a comprarlo en nombre de la ciudad de Almería. ¿Pero es que nadie se acuerda, o nadie lee el

periódico, de cómo vamos los de Almería con respecto a otros barrios de Sevilla? Si no es victimismo, es leer el periódico. ¿O es que sólo lo leo yo? Pregunto a los señores del Partido Socialista y de Izquierda Unida; pregunto a la opinión pública. Dicho eso, mire, lo ha dicho el Sr. Jiménez: Para expropiar, Sr. Esteban, hay que tener el sistema tratado como dotacional o como equipamiento; a un privado no se le puede... Primero hay que dar este paso que estamos trayendo aquí, como bien dice el Sr. Jiménez, que es calificarlo como equipamiento o como sistema general de espacios libres,, en este caso. Es decir, la voluntad declarada de este Ayuntamiento es que no va a haber operación inmobiliaria, exclusivamente hacer un espacio libre ahí. Pues todavía se nos dice en nuestra cara que paciencia para hacer la plaza, ciudadanos del Zapillo. Porque tenemos dificultades en vender o en regalar. Pero en el Toyo sí podemos vender, en el Toyo II sí; pero aquí no podemos hacer un jardincito. ¿Y nosotros somos los del modelo del ladrillo? Es que yo no entiendo nada, yo sinceramente no lo entiendo. Y por último, miren, el Barrio Alto como bien dice el Alcalde lleva muchas decenas de años parado. En el año 98 se aprobó un Plan General. Ese Plan General preveía 4 unidades de ejecución sobre las que actuar en el Barrio Alto. 40 años sin hacer nada. Desde el 98 hasta hace un año nadie le quiso meter mano. De las cuatro hemos hecho una, la chiquitita. De las otras tres, este Equipo de Gobierno tiene aprobada inicialmente la reparcelación, ha llegado a acuerdos con todos los propietarios; está poniendo dinero, Sr. Esteban y Sr. Jiménez, para llegar a acuerdos. Sólo nos falta un único propietario de una sola casa en todo el Barrio. Por cierto, la unidad de ejecución más grande. Y tenemos la suerte, creemos, que para el verano del año que viene estaremos allí de obras. A este Equipo de Gobierno no hay que hablarle del Barrio Alto, somos el único Equipo de Gobierno que ha hecho algo en los últimos 60 años, que es: Una unidad de ejecución, la reparcelación de la otra, asfaltado de calles y arreglo. Y el año que viene nos pondremos a trabajar. Los demás no se atrevieron ni siquiera a empezar. Nosotros hemos llamado uno por uno a cada propietario; y hemos llegado a acuerdos uno por uno. Los del consenso, los del consenso. No nos acusen de lo que no se nos puede acusar a nosotros, acusen a los que nunca han querido hacer políticas de intervención como en otros barrios de Sevilla, como los que se han hecho y me vienen a la memoria. Aquí ni un solo euro; pero ni ahí, ni en Pescadería, ni en el Barrio Alto, ni en Loma Cabrera, ni en la Juaida. Nada, nada de transformación radical, chapuceo y parcheo. Y por último, Sr. Jiménez, por último: Usted igual que yo sabe que el edificio de Correos tenía una edificabilidad y un valor catastral, que solamente el valor catastral del edificio eran 3.5 millones de euros; y que Correos, como una sociedad, pretendía patrimonializar... Le daba igual por expropiación, pero iba a pelear su precio, que es una sociedad mercantil; y como mínimo, nos hubiera costado 3,5 millones que eso, ni mucho menos la mitad, ha costado el edificio de Virgen del Mar. ¿Y qué es lo que ha hecho el Ayuntamiento, Sr. Jiménez? Ha conseguido que del producto que se haga por la venta por convenio urbanístico a Correos, nos cedan el 15%. Era un urbano consolidado y probablemente no hubiera tenido que ceder nada al Ayuntamiento. Y le dijimos, si quieres -enfrentándonos al Gobierno del Sr. Rajoy-, si quieres la reclasificación, pasa por caja en interés público.

Entonces, a este Equipo de Gobierno no le demos lecciones de nada de eso. Yo lo único que quiero de ustedes es un compromiso formal de que la ciudad de Almería apuesta por que sea un espacio libre; y que sea gratis, como el resto de equipamientos entre administraciones; y que si no pueden, no pasa nada, somos los de segunda o los de tercera y lo pagamos, pero que sea rápido; y que si tienen que evaluar o tasarlo, Sr. Esteban, lo tasan rapidito, Sr. Jiménez, que consignamos el dinero y entramos a hacer la plaza rápido, que estamos hartos de estar hartos, de sentirnos de tercera. Y no hay más palabrerío ni más centrar balones fuera. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- (8.) Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, del Proyecto denominado "Modificación Puntual nº 47 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98 en el ámbito de los artículos 5.33, 5.41, 5.52, 6.81, 6.83, 6.115, 6.121 y 11.20 de las Normas Urbanísticas".

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 47ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente y provisionalmente, en caso de que no hubiere alegaciones, la propuesta de "Modificación Puntual nº 47 del PGOU-98 de Almería, Texto Refundido -en el ámbito de los artículos 5.33, 5.41, 5.52, 6.81, 6.83, 6.115, 6.121 y 11.20 de las Normas Urbanísticas", redactada con fecha de octubre de 2013 por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.

Se trata de una modificación que tiene por objeto adaptar lo regulado en el artículo 5.33.- Aseos (Uso Hospedaje), 5.41.- Aseos (Uso Comercio), 5.52.- Aseos (Uso Oficinas), 6.81.- Evacuación de Humos, 6.83.- Instalaciones de Clima Artificial, 6.115.- Instalaciones en Fachada de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98 a necesidades y circunstancias actuales, consecuencia la mayoría de la adaptación a la normativa técnica y ambiental actualmente en vigor; otros casos, para una más clara redacción del artículo, en aras a su mejor interpretación y en otros, como es el caso de los artículos 6.121.- Cerramientos y

11.20.- Publicidad exterior, para regular algunos aspectos que actualmente no lo están y que es preciso que lo estén para evitar vacíos que complican la aplicación de la normativa urbanística.

2º.- Someter la propuesta de Modificación Puntual nº 47 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

3º.- Remitir la propuesta de modificación a la Consejería de Cultura, requiriéndole para que en el plazo máximo de dos meses, emita el informe establecido en el artículo 29 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4º.- Remitir expediente completo a la Delegación de Almería de la Consejería competente en materia de urbanismo, para que emita el informe previo y preceptivo a que se refiere el artículo 31.2.C de la LOUA.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Por cierto, con lealtad institucional, que el cariño es otra cosa, con lealtad institucional... Claro que no estaba aquí, algunos hemos cotizado a la empresa privada más de 15 años. No sé cuántos otros han cotizado fuera de la vida pública. Y por cierto, relájese, Sr. Sánchez, relájese. Y por cierto, Sr. Alcalde, le pregunto si puedo hacer una acotación por un dato que han dado ustedes erróneo. Han hecho antes mención a una cosa que no tiene que ver con la ejecución de la Junta, sino con los pagos. Porque dice una agencia de teletipos que hasta el 31 de agosto en la provincia de Almería se ordenaron pagos, no ejecución de obra, pagos, que representa el 30% del crédito adjudicado; en Cádiz, el 38; en Córdoba, el 46; en Sevilla, por cierto, el 33. Digo por concretar el dato, nada más. Y muchas gracias por su benevolencia".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Aprobación de la adenda al convenio urbanístico suscrito el 30 de enero de 2013, entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería, para cambio de clasificación y calificación de suelo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de aprobación de la ADDENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EL 30 DE ENERO DE 2013 ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA, PARA CAMBIO DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELO, y visto el informe técnico emitido con fecha 20/09/2012 y el informe jurídico de la Coordinadora de esta Gerencia de fecha 05/11/2013, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EL 30 DE ENERO DE 2013, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA, PARA CAMBIO DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELO, que atiende al siguiente tenor:

"En Almería a /// de /////////////// de /////.

INTERVIENEN

De una parte, D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, Excmo. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almería, asistido del Secretario del Pleno, D. Fernando GOMEZ GARRIDO.

Y de otra, D. GABRIEL AMAT AYLLÓN, Excmo. Presidente de la Diputación Provincial de Almería.

Los intervinientes, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio urbanístico de planeamiento, a cuyo efecto libre y voluntariamente.

E X P O N E N

I. - ANTECEDENTES

El 30 de enero de 2013 el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería suscribieron un Convenio Urbanístico para cambio de clasificación y calificación de suelo.

Interesa a las Administraciones suscribientes incorporar una addenda al citado Convenio, donde se incorpore la posibilidad de que la Excma. Diputación Provincial pueda monetarizar la obligación

contenida en la cláusula cuarta, apartado b), sustituyendo la entrega del aprovechamiento lucrativo al Ayuntamiento de Almería, por su equivalente en metálico.

Procede por tanto modificar las estipulaciones tercera, cuarta y quinta del Convenio de 30 de enero de 2013, quedando redactadas en los siguientes términos:

E S T I P U L A C I O N E S

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

a) Incorporar en la revisión del PGOU de Almería la consideración de parte de los terrenos de las fincas propiedad de los suscribientes como un área de reforma interior en suelo urbano no consolidado con las siguientes características:

1. Denominación: ARI-ROND-01
2. Superficie bruta: 18.100 m²
3. Clasificación de suelo: Urbano no consolidado
4. Uso característico: Residencial
5. Área de reparto: AR-1.49 (At=1,1659; Coef. vivienda colectiva=1,00; Coef. vivienda protegida= 0,75; Coef. terciario= 0,80)
6. Edificabilidad global: 1,30m²/m²
7. Residencial colectiva:13.020 m²c
8. Residencial VP: 6.510 m²c
9. Terciario:4.000 m²c
10. Densidad máxima: 120 viviendas/hectárea.
11. Aprovechamiento Objetivo: 21.102,50 u.a.
12. Aprovechamiento Subjetivo: 18.992,25 u.a.
13. Dotaciones (destinadas a la Diputación de Almería): 5.250 m²
14. Zonas verdes: 1.125 m²
15. Planeamiento de desarrollo: No es necesario si se asume la ordenación propuesta; en caso contrario, se redactará Plan Especial.
16. Sistema de actuación: Compensación

b) A tramitar, de acuerdo con la legislación urbanística, los instrumentos de planeamiento de desarrollo que, en su caso, fuesen necesarios para la ejecución y viabilidad del área de reforma interior delimitada.

c) A ceder a la Diputación Provincial de Almería la parcela de propiedad municipal de 1.538,74 m² descrita en el Expositivo I, apartado B), mediante permuta de aprovechamiento equivalente en el área ARI-ROND-01, que resulta ser de 1.615,17 u.a., permitiendo su ocupación directa de manera instantánea por parte de Diputación a la aprobación definitiva del PGOU.

A petición de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento le enajenará la parcela descrita con anterioridad a la aprobación definitiva del PGOU, previo abono en metálico de 657.597,10 €, importe que

corresponde con el valor del terreno, según consta en valoración conjunta de técnicos de ambas administraciones que obra en el expediente.

d) A calificar el suelo que no forma parte del ARI-ROND-01 como dotacional público con el uso pormenorizado de servicios de interés público y social (con una regulación edificatoria para el ámbito del Estudio de Detalle aprobado con fecha 8 de junio de 2012, como mínimo, igual de permisiva a la reflejada en dicho documento), excepto la parte ocupada por el Pabellón deportivo, que se mantiene como dotacional público deportivo.

Se adjunta como **Anexo 2**, plano de situación y de ordenación.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

Los suscribientes se obligan a:

a) A ceder gratuitamente al Ayuntamiento la superficie de suelo ya urbanizada precisa para materializar el aprovechamiento lucrativo correspondiente al 10% del aprovechamiento medio del área de reparto, por razón de la participación del municipio en las plusvalías.

b) A ceder gratuitamente al Ayuntamiento la superficie de suelo ya urbanizada precisa para materializar el aprovechamiento lucrativo correspondiente a 1.615,17 u.a., por razón de la permuta de suelo propiedad municipal.

Esta obligación podrá ser sustituida por el abono en metálico del valor del terreno; esto es, 657.597,10 €, según consta en valoración conjunta de técnicos de ambas administraciones que obra en el expediente, en el supuesto de que, a petición de la Diputación, se proceda a la enajenación a la Corporación Provincial de la parcela municipal, con anterioridad a la aprobación definitiva del PGOU.

c) A ceder los terrenos correspondientes a dotaciones, zonas verdes y viales públicos resultantes de la ordenación urbanística establecida y de acuerdo con las determinaciones vinculantes y objetivos establecidos para ello.

d) A realizar a su costa la urbanización según las determinaciones establecidas al respecto en el art.113 de la LOUA.

e) A cumplir los plazos para la tramitación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo que, en su caso, fuesen necesarios.

f) A abonar todos los impuestos, tasas, gravámenes y exacciones de cualquier tipo que correspondan a este convenio o los que se pudieran derivar del mismo.

QUINTA.- CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO.

En el supuesto de que la tramitación realizada por el Ayuntamiento de Almería, en orden a incluir en la Revisión del PGOU las clasificaciones urbanísticas acordadas para los terrenos objeto del Convenio, no fuera finalmente aprobada, éste quedará sin efecto, no quedando el Ayuntamiento obligado a ninguna clase de indemnización ni compensación.

En el supuesto de que se hubiere llevado a cabo la enajenación de la parcela municipal a la Diputación Provincial por el precio establecido, estos actos se mantendrán a todos sus efectos con independencia del resto de las obligaciones contenidas en el Convenio.

Y estando los comparecientes conformes con lo manifestado, firman el presente, en la ciudad y fecha indicadas ut supra."

SEGUNDO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros vamos a votar en contra de este punto porque ya se sabe cuál es nuestra posición sobre el convenio entre Diputación y el Ayuntamiento de Almería. Y por lo tanto no vamos a repetir otra vez el debate. Yo creo que es un convenio urbanístico para recalificar parte de los suelos que tiene la Diputación en esa zona; y nos parece que no era en este momento apropiado. Yo sé que aquí el Concejal de Urbanismo... Pues claro, toda su gestión es magnífica, todo lo que hace, todo, todo, los convenios; todo es magnífico. Creo que está abriendo una línea nueva en el urbanismo español e internacional. Y esto otra vez vendrá a decir, cuando tome la palabra, que esto es una operación magnífica, que la Diputación más o menos ha sido... No engañada, entre comillas... Que le va a soltar seiscientos y pico mil euros al Ayuntamiento de Almería; y por lo tanto, en la línea que siempre está defendiendo, es un magnífico acuerdo que se incorpora al convenio. Nuestro voto, en contra. No estamos de acuerdo con el convenio de Diputación desde el principio; y por lo tanto, no vamos a dar un respaldo a este cambio y a esta modificación que se hace dentro del convenio urbanístico de la Diputación y el Ayuntamiento de Almería".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo sí quiero felicitar pública y enérgicamente al Alcalde de la Ciudad y a su Concejal de Urbanismo porque Almería va a recibir 657.000 € -creo que algo más si contamos los céntimos- para el 2014. Y como se trata de enajenación de suelo, esto es PMS -patrimonio municipal-, sólo puede ir a inversiones. Es decir que la Ciudad... Hay que felicitar, la Ciudad va a obtener el año que viene un dinero importante para inversiones. Que, por

cierto, la Concejala -que imagino que ya habrá ultimado, o estará ultimando el borrador del presupuesto que conoceremos en breve, supongo- no sé si le habrán dicho que ya puede contar también con más de 100.000.000 de las antiguas pesetas ara invertir el próximo año, si se da el caso. Lo que sí quisiera, aprovechando que está aquí D. Javier García -ya que es Concejal y para ser Diputado provincial hay que ser Concejal y es Vicepresidente de la Diputación- es preguntarle una cosa, pero sin acritud. Se lo digo porque hay algo que no nos cuadra en este Grupo, con independencia de que votamos en contra el convenio porque no creemos en ese modelo de cerrar la Residencia del Mamí y hacer un edificio aquí... Y tal. Además de eso, claro, los 1.500 metros que además están tasados por este Ayuntamiento valen lo que valen. Correcto. Pero es que ustedes, cuando aprobaron el convenio hace 8 meses, lo que proponían era luego darle al Ayuntamiento, a esta Ciudad, los aprovechamientos una vez urbanizado. Y mire, D. Gabriel Amat no da puntadas sin hilo nunca; y yo no creo que se le pasara entonces que era mejor comprar que la contraprestación. Por eso, la duda que tenemos hoy es cómo 8 meses después caen en la cuenta de: No, no, mejor esto. Porque lo que hizo el expediente, téngase en cuenta, es que la Diputación le pide al Ayuntamiento la venta de ese solar. Así que si D. Javier lo tiene a bien, me gustaría conocer el interés por el que quieren desembolsar esa cantidad para este Ayuntamiento. Muchas Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sr. Alcalde, no sé si por alusiones pretende hablar el Sr. ...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Usted le contesta, Sr. García? Ah, bien, bien, a la pregunta concreta que le ha hecho, sí".

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues aprovecho, efectivamente, que soy miembro de esta Corporación municipal para explicarle el porqué la decisión de la Diputación Provincial de Almería ha sido precisamente no dar, no ceder al Ayuntamiento de la capital los aprovechamientos urbanísticos una vez hecho todo el desarrollo urbanístico que va en aquella zona. Y sí hemos optado por la compra de los terrenos que así han sido tasados por parte de este Ayuntamiento de Almería. En primer lugar, porque a lo largo de todo el año 2013, en el presupuesto de la Diputación Provincial hemos hecho una gestión responsable, rigurosa, seria; y ha habido una serie de partidas que hemos podido ahorrar para, precisamente, poder comprar y comprar patrimonio a la Diputación Provincial. Y esto ha sido el caso: Ha llegado al final del año 2013, lo hemos visto a bien poder adquirir patrimonio para la propia Diputación Provincial de Almería; y precisamente, como tenemos esa cantidad de dinero disponible en el presupuesto del año 2013 -este año, el año 2013-, hemos visto bien, junto con el propio Ayuntamiento de Almería, que podamos comprar los terrenos que así lo ha valorado el Ayuntamiento de Almería. Al fin y al cabo, el convenio es exactamente igual; simplemente que en vez de dar en especies se da en dinero. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Fíjense ustedes en la diferencia con el punto de la otra institución. Aquí y allí hay que tener paciencia... Y con esta institución es que se adelantan los plazos. Yo simplemente en uno tengo que armarme de paciencia; y en otro estaba esa previsión y no he firmado cuando ya me estaban dando el dinero. Piense en la diferencia entre el Sr. Amat y la Sra. Presidenta de la que ahora mismo no me acuerdo ni de su nombre. Como cambian tanto de Presidente, no caigo. Pero bueno, dicho eso vamos a hablar del punto. Miren, el convenio urbanístico que en su día firmamos tenía... Susana Díaz, Susana Díaz... tenía una justificación que, según los técnicos, hacía necesario o interesante su firma. Y tenía 6 obligaciones por parte de la Diputación, 6. Cuando el que les habla, el Alcalde y el resto de Concejales del Partido Popular -y me consta que los del Partido Socialista y los de Izquierda Unida también, con sus desaciertos y aciertos, todos ellos o todos nosotros- juramos el cargo, lo hacíamos intentando defender a la institución a la que representamos antes, incluso, que al propio partido. ¿Vale? Entonces nosotros hicimos un convenio con la Diputación donde el Ayuntamiento ganaba una serie de cosas: Un buen acuerdo... Dicho sea de paso, con una administración que coopera con los ayuntamientos y que debemos agradecerle esa cooperación en los pequeños, y en los no tan pequeños, y en los grandes. Sería deseable de otras administraciones. Porque también recuerdo al Sr. Rajoy, después de una negociación lentísima con el Sr. Zapatero y, por cierto, con el Sr. Miranda -que fue sensible como almeriense-, y no fuimos capaces de sacar para adelante la liberación de las playas de vías; con el Sr. Rajoy en dos o tres meses estaba hecho, sin paciencia; sin paciencia, Sr. Esteban. Ahí sí éramos ciudadanos de primera en esa cesión de ese suelo, igual que lo somos con la Diputación, a la que agradezco públicamente su lealtad y su capacidad de cumplimiento, como no podía ser de otra manera. ¿Y aquí el Ayuntamiento qué ganaba? Decía que la Diputación se obligaba a ceder gratuitamente al Ayuntamiento la superficie de suelo urbanizado, uno; a ceder gratuitamente al Ayuntamiento la unidad de aprovechamiento que se correspondían con el suelo que hoy vendemos, dos; a las cesiones obligatorias del 10% del producto total del convenio, que no lo olvidemos, que también es interesante al Ayuntamiento, cuatro; a la materialización de multitud de zonas verdes y a los viales que se abren, cinco; a toda la tramitación del proyecto a su costa; al pago de los impuestos, tasas y demás arbitrios que corresponden, que son ingresos municipales y que podían haber pedido que se les condonasen; y, por cierto, a celeridad y cumplimiento de los plazos por parte de la Diputación. ¿Qué es lo que está haciendo ahora la Diputación? El apartado b) de la cláusula cuarta, ya preveía -no modificamos nada- que teníamos derechos a 1.615 unidades de aprovechamiento por un suelo de 1.500 metros, que hoy es un ensanche de la calle; y la Diputación tenía que darnos en aprovechamientos o comprárnoslas. Pues es de agradecer la solvencia política y económica de la Diputación, que no está aprobado el convenio cuando ya está con el dinero encima de la mesa. Fíjense ustedes la diferencia de trato en la playa de vías, con Rajoy; o en este convenio, con la Diputación; o en el de Correos,

con Correos. Claro, cuando vamos al punto anterior, pues se nos abren las carnes a los almerienses, de izquierdas y de derechas; de izquierdas y de derechas porque me consta que privadamente los de izquierdas también nos dan la razón. Entonces, ¿Qué hay que hacer aquí? Saludar este convenio. Y, como bien ha dicho el Sr. Jiménez, va a ser dinero para el Ayuntamiento para poder hacer inversión en los barrios, en ese barrio o en cualquier otro barrio. Porque hoy, lo que ahí hay es una zona de ensanche llena de matorrales. Gracias a este convenio ya estamos liberalizando viales; y vamos a conectar la calle Santiago con la zona de la Bola Azul. Y espero y deseo que la Junta de Andalucía dé el OK a que se abra el vial, lo que ahora termina en nada, en beneficio de todos los almerienses y de la mejor conexión de esa dotación sanitaria. Por eso digo que tiene que haber ciudadanos de primera, segunda y tercera. Mire usted, nosotros, el Ayuntamiento de Almería, el Estadio Juan Rojas -y termino- le hemos dado, sin que le pidamos nada a cambio a la Junta de Andalucía, un uso para dotación sanitaria de futuro. Para cuando la Junta, algún día dentro de 20 o 30 años, decida hacer un segundo hospital en Almería, que el suelo sea gratis. O 40 años. Fíjese usted la diferencia de trato: Nosotros le regalamos macrosuelos para que hagan hospitales y demás. Y cuando vamos -y tengo que volver, no me queda más remedio como almeriense rebelde- a pedir una plaza, pase usted por caja, Sr. Venzal. Sr. Venzal no, almerienses. Aquí, en cambio, nos ponemos nerviosos porque la Diputación cumple rápido, seguro y bien. Por cierto, que lo que pretende la Diputación en el convenio es quitarse alquileres y hacer equipamientos, sin cargo a los impuestos de los almerienses, con una operación urbanística. ¿Dónde está aquí lo malo? La Diputación le está dando dinero al Ayuntamiento; el Ayuntamiento está cediendo un suelo que, hoy por hoy, no tiene ningún tipo de aprovechamiento. Por tanto, no vayamos a meter a todos los políticos en el mismo saco. Los hay más preocupados por Almería, como estos Sres. y nosotros; y menos, les guste o no les guste oírlo, como los de Sevilla. Eso es así. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Concejal Pablo Venzal, nosotros no nos ponemos nerviosos. Usted comprenderá que no nos vamos a poner nerviosos porque el Presidente de la Diputación firme un convenio con usted, una persona que sabe perfectamente cómo van las finanzas de esta Provincia, de la Diputación; y donde ha visto un gran negocio en todo el solar que tiene la Diputación. Y ahora se acuerda de recalificarlo con un convenio con el Ayuntamiento, que ya le digo que votamos en contra. Y yo creo que el Vicepresidente de la Diputación no nos ha contestado, lo que nos ha dado es una larga cambiada -como se suele decir-, pero no ha dicho realmente lo que hay porque saben que no van a poder desarrollar ese convenio urbanístico, porque saben que no lo van a desarrollar en un momento. Y por lo tanto, está diciendo algo que es muy formal, usted ha dicho una cosa muy formal para salir del paso. Pero yo, por lo menos, me he quedado exactamente igual que antes de la pregunta del Sr. Portavoz del Partido Socialista. Hay dos cosas que ha hecho mención el Sr. Pablo Venzal, hablando de que ha incorporado elementos como el antiguo edificio de

Correos; y luego la capacidad de negociación con ADIF. Bueno, yo creo que Correos, desde luego si el Ayuntamiento no hubiera hecho o, por lo menos, la intención que tiene en ese convenio es de una recalificación, yo creo que el Ayuntamiento está en una posición mucho más fuerte que Correos. Correos, ahora, si se le recalifica - porque está pendiente de que se le vaya aprobando el Plan General-, si se le recalifica; pues claro, la situación de Correos es muy diferente y habrá mucha más caja. Pero ahí ha faltado la voluntad por parte del Ayuntamiento de tener en el Centro de la Ciudad, en el mejor sitio de la Ciudad, un espacio para el futuro de nuestra Ciudad, un futuro de equipamiento. En el tema de ADIF, sí, vale, yo reconozco que se han hecho gestiones políticas. Pero también le digo, y me quedo ahí, que ahí ha funcionado un lobby. Y me quedo ahí perfectamente, ha funcionado ahí un lobby en este tema. No niego la intervención política, pero se lo digo, ahí ha funcionado un lobby. Y todos sabemos el lobby cómo funciona. Y me quedo ahí".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Ya con mucha brevedad. Yo sí le agradezco la intervención del Sr. García y el tono de la misma. Pero solamente le hago una precisión -aquí no voy a hacer un debate provincial porque no me corresponde-. Pero en fin, si tan buena gestión han hecho, quizás esos más de 100.000.000 de pesetas se podrían destinar a los pequeños pueblos de la Provincia. Pero, en cualquier caso, yo sigo pensando que aquí el realmente beneficiario de todo esto es el Ayuntamiento de Almería, porque va a recibir una suma de dinero importante por una parcela pequeña que, como bien decía el responsable de Urbanismo, se convertía en más de 1.600 unidades de actuación una vez urbanizado. Pero este Grupo sigue teniendo la legítima duda de que nadie en Diputación, en su momento cuando se firmó el convenio con el Sr. Alcalde, entendía que era mejor pagar 600.000 € en lugar de compensar a posteriori, solamente por un detalle -y termino-: Porque el convenio está firmado, pero el convenio no está aprobado definitivamente; y porque estamos aún inmersos en el debate de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística. Y una última respuesta, en alusión al titular de Urbanismo: Lo dicho, enhorabuena; espero que destine ese dinero oportunamente a lo que corresponde cuando corresponda y lo ingrese el Ayuntamiento. Pero mire Sr. Venzal, nosotros estamos en el legítimo derecho igualmente... Siempre está situando unos aquí, otros allá. Deje a la gente en paz, hombre. Y sí le pido una cosa: Un poco de respeto a la Presidenta de la Junta de Andalucía, solamente por ser Presidenta, ¿Eh? Un poco de respeto, nada más que eso, un poco de respeto. Porque las alusiones... Sí... No, pero entendamos que Andalucía tiene 8.000.000 de habitantes, que es más grande que muchos países de la Unión Europea, que les debe Madrid 1.200.000.000 €; y que todo esto provoca que no se puedan satisfacer deudas con corporaciones locales, por ejemplo. Claro, hay que decirlo todo. Pero, insisto, que ese convenio que ahora, con esta adenda -que es lo único que viene hoy aquí, la adenda, el convenio ya se aprobó- la adenda viene bien al Ayuntamiento, lo que persigue es el cierre de una residencia y la construcción de un edificio en Carretera de Ronda para meter ahí a los residentes de un lugar... claro, que es público,

efectivamente. Y ahí es donde hay que hacer gestión, en lo público; y no hacer un edificio, que es lo que ustedes van a permitir, para que además de eso se haga otro edificio administrativo y no sé qué tipo de ofertas terciarias que, a buen seguro -le advierto-, difícilmente usted al frente de Urbanismo verá grandes inversores desarrollando eso en los próximos años. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy brevemente. Hoy está usted mal, Sr. Esteban, mal, mal. Yo creo que, como no tiene argumentos, está injurioso, está muy en la línea de las redes sociales, faltando sin reflexionar, escondido en el anonimato, mal, mal, muy mal. Empezó con el tema del Cementerio diciendo que se había hecho el pliego de acuerdo con una empresa; cuando se aprobó el pliego, diciendo que iba a ser tal empresa, cuando luego fue la contraria. Ahora tendrá que aclarar todo eso. Yo espero que no haga falta que vayamos a los Juzgados y, con los papeles delante, usted se retracte. Pero mal. Pero es que luego viene ahora y dice que ha habido lobby con el Gobierno Central para sacar este papel, cuando esto se empezó negociando con el Partido Socialista. Mire, ¿Sabe usted la verdad del asunto? Ahí el único propietario que queda de suelo somos nosotros como Ayuntamiento, como Estado y como Junta, con el 80% de los aprovechamientos en lo del soterramiento; y residualmente, mucho me temo que alguna entidad financiera local. ¿Qué es lobby, por Dios? No seamos milicianos, seamos gente sensata y moderada, que usted lo es sin que estén las cámaras delante. Mire, decirle otra cosa, Sr. Jiménez. Yo jamás he pretendido, créame, ofender a la Presidenta de la Junta, jamás. Solamente que he tenido un lapsus porque ustedes han cambiado de Presidente en 2 años 3 veces; y no caía y luego he dicho el nombre. No es... Para mí, el Presidente de la Junta sigue siendo Chaves, aunque no lo sea. Es un lapsus que he tenido, no pasa nada, no pasa nada. Es un modelo, y está ahí, esté o no esté. Es como en Venezuela, con Chávez, el otro Chávez. No pasa nada, ha sido un modelo, me he equivocado, perdóneme. Y por terminar, lo retiro si se ha ofen... Lo retiro, lo retiro, lo retiro, lo retiro, lo retiro, que lo retiro. Que no pasa nada, que ojalá, para bien de los sevillanos y de los andaluces, le vaya bien su gestión. No pasa nada. Lo último que quiero decir... De verdad, de corazón, no he querido insultar ni menospreciar. Mire, este convenio, por ceñirme ya al punto, es bueno para la Ciudad de Almería. Y le garantizo, sin ser yo diputado provincial, que la Diputación no va a dejar tirado ni a uno solo de sus mayores, ni uno solo de ellos. Y que le garantizo que van a seguir teniendo el mismo nivel asistencial que tienen, al mismo coste. Otra cosa bien distinta es que la Diputación tiene derecho a ser eficiente y eficaz; y que pretenda hacer gestiones para disminuir su gasto corriente sin meterle presión fiscal al ciudadano. Porque los ingresos de la Diputación no caen del cielo, son de los impuestos de todos. Y por tanto, está en su legítimo derecho de buscar fórmulas el Sr. Amat, el Sr. García y sus compañeros para que no caiga sobre las espaldas de los ciudadanos. Y este convenio es bueno para las dos instituciones. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 9 votos en contra (7 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Moción institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada de la Delegación de Área de Políticas de Igualdad, D^a Carolina Lafita Hisham-Husayem, en relación a la aprobación de la Moción Institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, tiene el honor de elevar al Pleno la siguiente:

P R O P U E S T A

Los grupos políticos de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señala Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Exposición de Motivos, que la “violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como símbolo más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres, por ser consideradas por sus agresores como carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

La Organización de Naciones Unidas, en la IV conferencia Mundial de 1995, ya reconoció que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además la define como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Existe incluso una definición técnica del síndrome de la mujer maltratada, que consiste en “las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de la

relación de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral”.

En este sentido, señala ONU MUJERES que la violencia contra las mujeres es un problema que encuentra una difícil solución, pues tanto los hombres como las mujeres que no han tenido o tienen la oportunidad de cuestionar los roles de género, no serán capaces de modificarlos. Por tanto, a medida que aumentan la evidencia y la concienciación, aumentan las posibilidades de erradicar todas las formas de violencia hacia la mujer.

La sensibilización para poner fin a la violencia busca cambiar la manera de sentir y de pensar de las personas en general: personas que integran los gobiernos, las organizaciones, las instituciones y la sociedad civil, en general. Siendo así, es necesario articular mecanismos adecuados que movilicen a todos los actores, consiguiendo que se impliquen, se expresen y participen de forma directa en la lucha contra la violencia de género, en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

En 2013, 41 mujeres y 5 niños han sido asesinados en España por violencia de género, hasta la fecha. Es curioso, sería complicado encontrar a una persona de a pie que fuera capaz de darnos este dato a pesar de ser demoledor, sin embargo, sí nos impacta y recordamos otras noticias. Otras muertes.

En este 25 de noviembre, los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento de Almería deseamos proclamar el rechazo rotundo a la desigualdad entre hombres y mujeres, la unión frente a las discrepancias, por que todos y cada uno de nosotros rechazamos una sociedad en que la violencia de género tenga cabida.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos solicitan al Pleno del Ayuntamiento de Almería adoptar los siguientes

ACUERDOS

1º- El Ayuntamiento de Almería rechaza todo acto de discriminación entre mujeres y hombres, y proclama la tolerancia cero ante la violencia hacia las mujeres.

2º- El Ayuntamiento de Almería se compromete, en el marco de sus competencias y dentro de su Plan de Igualdad, a adoptar las medidas necesarias para consolidar la igualdad, y luchar contra la violencia de género.

3º- El Ayuntamiento de Almería se compromete a poner a disposición de la ciudadanía los mecanismos personales y materiales públicos a su alcance, para la prevención de la violencia sexista y la atención integral de las víctimas de la misma.

4º- El Ayuntamiento de Almería instalará una pantalla en la calle en la que aparecerán constantes mensajes en contra de la violencia

hacia las mujeres, y reflejará el número de mujeres asesinadas víctimas de violencia hacia las mujeres, como instrumento permanente de informar, concienciar y sensibilizar a todos los ciudadanos almerienses, no permitiendo que este hecho quede en el olvido.

5º- El Ayuntamiento de Almería remitirá una carta a todos los Consejos Escolares del municipio, trasladando los acuerdos adoptados, y animando a los centros escolares a realizar un acto condenando la violencia de género el próximo 25 de Noviembre.

6º- Aprobación de la Moción Institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género".

Sometido el asunto a votación, los reunidos por **unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-